GOBIERNO MUNICIPAL

LA SUSCRITA, LIC. RENATA DANIELA CAMPO FEREGRINO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EZE MONTES, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍ 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 135 FRACCIÓN REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.,	CULOS XI DEL
QUE EN EL ACTA NÚM. 79 (SETENTA Y NUEVE) DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), SE ENCUENTRA ASENTADO EL PUNT 4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA CO PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE INICIAT PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO (EN ALCANCE AL PUNTO 15 DEL ACTA 77 ORDINARIA) A C U E R D O:	EL DÍA O NÚM: MISIÓN IVA DE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XI, 113 Y 115 DE LA LEY ORO MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIEN "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAI POR LA CANTIDAD DE \$201,581,045.00 (DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)., EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 20/ INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:	SÁNICA TO, EL 2021", RENTA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 1er. párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XI, 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 18 fracción VI del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

ANTECEDENTES

- I. Atendiendo a lo establecido en los Artículos 48 fracción VI y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Oficio EG/149/2020-21, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- II. En Sesión Ordinaria número 77, celebrada el día 10 de diciembre del 2020, y dentro del punto número 15, se sometió a consideración de este Ayuntamiento la petición citada, misma que fue debidamente turnada a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública
- III. Dentro de la Sesión de Cabildo mencionada, el Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro, determinó que se tumara la solicitud planteada a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determinación que fue aprobada por unanimidad de los presentes; lo anterior para el efecto de que se realizara el análisis respectivo y de esa manera se emitieran las consideraciones y resoluciones pertinentes a través de la elaboración del dictamen, por lo que el expediente respectivo fue remitido a esta Comisión.
- IV. Conforme al acuerdo anterior, la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por medio de su Presidente, convocó a Mesa de Trabajo para el día 16 de diciembre del año en curso, asistiendo los tres integrantes de la Comisión para dictaminar sobre dicho Proyecto, por lo cual en cumplimiento de sus funciones procedieron al análisis y discusión del presente asunto quedando como ha sido plasmado en este instrumento, para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por los antecedentes anteriormente manifestados, los miembros de esta Comisión Permanente nos avocamos a realizar un análisis de la solicitud en mención, así como de sus anexos; de esta manera, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 2. Que la Constitución en cita, en su fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- 3.- Que el Artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.
- 4.- Que el Artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro señala que el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva ley que determina las bases generales para la organización municipal.
- 5.- Que el Artículos 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Dispone que el Ayuntamiento se ocupará del estudio, dictamen y aprobación del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos.
- 6. Que, para la elaboración del Presupuesto de Egresos, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás leyes aplicables, se tomó en consideración lo siguiente:

I.- Exposición de Motivos

Que de conformidad al artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permitieron la formulación del presente proyecto:

a) Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021. El presente documento marca el rumbo que ha de seguir esta administración municipal para lograr los objetivos planteados y cubrir las necesidades más apremiantes del municipio. De igual forma, integra programas y acciones que propiciarán el Desarrollo Social, Económico, Rural, de Seguridad y Justicia.

Como instrumento rector, guiará el quehacer de las diversas dependencias buscando la armonización de esfuerzos y recursos para el logro de los objetivos planteados través de 5 ejes de desarrollo:

- Gobiemo Sensible y Humano
- 2. Gobierno Eficiente y Transparente
- 3. Ezequiel Montes, un Municipio Seguro para Todos
- Gobierno Generador de Desarrollo
- 5. Infraestructura y Urbanización para el Municipio

Con base en lo anterior, se establecieron las siguientes directrices para su formulación:

- 1. **Equilibrio presupuestal:** El cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso o fuente de los recursos que hacen posible su realización.
- 2. **Racionalidad y austeridad:** Los cuales conllevan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las dependencias, buscando incrementar la eficiencia, la eficacia y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía.
- Disciplina presupuestal: Como la directriz del gasto que obliga a las dependencias del municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto con pleno apego a la normatividad emitida.

- 4. **Transparencia y legalidad:** A fin de generar acciones y rendición de cuentas claras, que garantice un gobierno transparente.
- b).- Condiciones económicas, financieras y hacendarias actuales, así como las que se prevén para el futuro del Estado.

Las expectativas para la economía mexicana por parte del Gobierno Federal estiman que el PIB de México registre un crecimiento anual del 3.6 a 5.6 %; se estima una inflación del 3%.

c).- Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente.

El Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2020 no adquirió deuda pública y los pasivos que presenta en su situación financiera son adeudos de ejercicios anteriores.

d).- Ingresos y gastos reales del primero de octubre del año anterior al treinta de septiembre del año en curso.

Los ingresos recaudados por el Município de Ezequiel Montes, Querétaro del 1° de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020 ascienden a \$227,534,563.55 (doscientos veintisiete millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 55/100 M.N.) /100 M.N.), y un gasto ejercido correspondiente al mismo período por \$208,356,409.05 (doscientos ocho millones trecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 05/100 M.N.)

II.- La integración de las partidas por objeto del gasto y por conceptos globales de gasto social y gasto administrativo que ejercerán sus dependencias y entidades.

a) Por Capítulo de Gasto

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2021	PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS 2021	PRESUPUESTO DE APORTACIONES FORTAMUN 2021	PRESUPUESTO DE APORTACIONES FISM 2021	RECURSOS EXCEDENTES	TOTAL PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	64,498,351.00	0.00	26,712,059.00	0.00	0.00	91,210,410.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,590,500.00	6,311,000.00	1,307,910.00	0.00	0.00	13,209,410.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,403,949.00	21,535,009.00	371,563.00	0.00	2,480,000.00	34,790,521.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,463,036.00	10,996,040.00	0.00	0.00	7,595,000.00	35,054,076.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	22,691,628.00	4,125,000.00	26,816,628.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTA	AL PRESUPUESTO	96,955,836.00	38,842,049.00	28,391,532.00	22,691,628.00	14,700,000.00	201,581,045.00

b) Por Concepto del Gasto

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2021	PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS 2021	PRESUPUESTO DE APORTACIONES FORTAMUN 2021	PRESUPUESTO DE APORTACIONES FISM 2021	RECURSOS EXCEDENTES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	64,498,351.00	0.00	26,712,059.00	0.00	0.00	91,210,410.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	39,203,246.00	0.00	15,498,340.00	0.00	0.00	54,701,586.00

			_				
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,391,078.00	0.00	1,207,238.00	0.00	0.00	3,598,316.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,045,887.00	0.00	4,985,659.00	0.00	0.00	17,031,546.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,738,140.00	0.00	4,520,822.00	0.00	0.00	15,258,962.00
1600	PREVISIONES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	20,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	520,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,590,500.00	6,311,000.00	1,307,910.00	0.00	0.00	13,209,410.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	600,500.00	1,340,000.00	110,000.00	0.00	0.00	2,050,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	1,207,000.00	1,078,800.00	0.00	0.00	2,285,800.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	30,000.00	89,110.00	0.00	0.00	119,110.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,990,000.00	1,092,000.00	0.00	0.00	0.00	6,082,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	1,322,000.00	0.00	0.00	0.00	1,322,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	1,220,000.00	0.00	0.00	0.00	1,220,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	10,403,949.00	21,535,009.00	371,563.00	0.00	2,480,000.00	34,790,521.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,513,000.00	5,712,754.00	0.00	0.00	0.00	11,225,754.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	120,000.00	942,600.00	0.00	0.00	0.00	1,062,600.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	2,362,800.00	170,000.00	0.00	0.00	2,532,800.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,206,000.00	515,000.00	201,563.00	0.00	0.00	1,922,563.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,136,040.00	2,076,960.00	0.00	0.00	0.00	3,213,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	964,000.00	0.00	0.00	0.00	964,000.00

	SERVICIOS DE	<u> </u>					
3700		0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	8,140,895.00	0.00	0.00	0.00	8,140,895.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,428,909.00	540,000.00	0.00	0.00	2,480,000.00	5,448,909.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,463,036.00	10,996,040.00	0.00	0.00	7,595,000.00	35,054,076.00
4400	AYUDAS SOCIALES	11,000,000.00	10,996,040.00	0.00	0.00	0.00	21,996,040.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	5,463,036.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,463,036.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	7,595,000.00	7,595,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	22,691,628.00	4,125,000.00	26,816,628.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	22,691,628.00	4,125,000.00	26,816,628.00
9000	DEUDA PUBLIÇA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOT	AL PRESUPUESTO	96,955,836.00	38,842,049,00	28,391,532.00	22,691,628.00	14,700,000.00	201,581,045.00
		,,		70100 13007100	,,,	. 7,100,000.00	-41,441,44J.UU

III.- Las prioridades de gasto, programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, así como cualquier otro que establezcan las disposiciones aplicables.

a) Por Programa

# Trestation	Spiritore del Programa (C	ages au-Montope as
E	Prestación de Servicios Públicos	201,581,045.00

b).- Por Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo 2018-20121

Mente vi
26,608,490.00
71,485,083.00
42,995,318.00
14,815,807.00
45,676,347.00

c.- Por Proyecto

	·	
001	LEGISLACION	8,556,499.00
002		.,
003	GOBIERNO EFICIENTE	43,759,643.00
	PROMOCION	2,136,866.00
004	ACTIVIDADES CIVICAS	1,550,000.00
005	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	1,819,937.00
007	MEJORES SERVICIOS PUBLICOS	12,771,088.00
008	FINANZAS SANAS	5,664,462.00
009	FERIAS Y FIESTAS PATRONALES	5,690,895.00
010	EDUCACION BECAS	769,979.00
011		1,530,000.00
012	DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL	12,398,582.00
012	PROGRAMAS INSTITUTO DE LA MUJER APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE	476,659.00
013	LUCRO	300,000.00
014	FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA EN	31,340,914.00
_	OBRA PUBLICA	- .
015	PROMOCION VIDA SANA Y DEPORTE	100,000.00
016	FORTALECIENDO EL TURISMO	1,549,345.00
017	DESARROLLO URBANO	4,002,454.00
018	SEGURIDAD PUBLICA	25,522,854.00
019	ALUMBRADO PUBLICO	11,794,782.00
020	PROTECCION CIVIL	5,597,682.00
021	BIENESTAR SOCIAL	4,336,040.00
022	APOYOS EN GENERAL	1,930,000.00
023	PROGRAMA DE CONTINGENCIA DE SALUD	498,800.00
024	CAPACITACION PRODUCTIVA	250,000.00
025	MERCADO Y RASTRO	1,020,644.00
026	FORTALECER EL MANEJO DE LOS RESIDUOS	11,394,511.00
027	PROMOCINANDO LA CULTURA	2,518,409.00
028	APOYO A SUBDELEGACIONES	2,000,000.00
029	INTERNET EN TU COMUNIDAD	300,000.00

IV.- Asignación de Recursos de acuerdo a los clasificadores que corresponden conforme a la Ley General respectiva

a) Por Fuente de Financiamiento

Descripción		Monto
Recursos Propios	* '	38,842,049.00
Participaciones		96,955,836.00
Aportaciones FISM		22,691,628.00
Aportaciones FORTAMUN		28,391,532.00
Excedentes 2020	*****	14,700,000.00
Total Presupuesto de Egresos		201,581,045.00

b).- Por clasificación Tipo de Gasto y/o Económica

Descripción	Monto
Gasto Corriente	174,264,417.00
Gasto de Capital	27,316,628.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
Pensiones y Amortizaciones	0.00
Total Presupuesto de Egresos	201,581,045.00

c.- Por Clasificación Administrativa

Descripción		7 1 8 d	Monto
Organo Ejecutivo Municipal	_		190,581,045.00
Entes Paramunicipales			11,000,000.00
Total Presupuesto de Egresos			201,581,045.00

d).- Por Clasificador Funcional del Gasto

Descripción	Monto
Legislación	10,376,436.00
Coordinación de la Política de Gobierno	44,141,221.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	5,649,462.00
Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	31,120,536.00
Otros Servicios Generales	2,216,866.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	68,850,640.00
Recreación, cultura y Otras Manifestaciones Sociales	8,480,988.00
Educación	2,599,979.00
Protección Social	20,259,597.00
Otros asuntos sociales	2,113,422.00
Asuntos comerciales y económicos	1,836,802.00
Agropecuaria	227,473.00
Turismo	1,938,179.00
Otras Industrias	1,270,644.00
Salud	498,800.00

d).- Por Clasificador Dependencias

Descripción	Monto
H: Ayuntamiento	8,556,499.00
Presidencia	11,962,943.00
Órgano de Control Interno	1,339,518.00
Secretaria del H: Ayuntamiento	25,748,729.00
Tesorería	5,664,462.00
Oficialía Mayor	32,073,080.00
Dirección de Servicios públicos Municipales	36,981,025.00
Obras Públicas	31,340,914.00
Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Mun.	25,522,854.00
Desarrollo Urbano y Ecología	1,549,345.00
Desarrollo Social, Económico y Rural	7,990,411.00
Dirección de Gabierno	1,202,922.00
Instituto Municipal de la Mujer	476,659.00
Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte	171,684.00
DIF	11,000,000.00
Total Presupuesto de Egresos	201,581,045.00

I. Reporte de saldos en cuentas bancarias al treinta de septiembre del año en curso y dinero en efectivo, especificando su origen y, en su caso, destino.

	SALDOS D	E CUENTAS BANCARIAS	
30 SEPTIEMBRE 2020	MONTO	ORIGEN	DESTINO
CAJA	2,771,906.59	INGRESOS DE GESTION	PRESUPUESTO EGRESOS
RECURSOS PROPIOS	25,413,401.00	INGRESOS DE GESTION	PRESUPUESTO EGRESOS
PARTICIPACIONES RAMO 28	23,912,414.32	PARTICIPACIONES RAMO 28	PRESUPUESYO EGRESOS
FONDO RESERVA P/FIDEICOMISO PENSIONES Y JUBILACIONES	5,778,004.39	PARTICIPACIONES RAMO 28	FONDO RESERVA PARA CREACION FIDEICOMISO PENSIONES Y JUBILACIONES
APORTACIONES RAMO 33	16,219,292.35	APORTACIONES	FISM / FORTAMUN
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	74,095,018.65		

II. Los tabuladores que contengan las remuneraciones sean fijas o variables, en efectivo o en especie, de los servidores públicos, determinados en los términos del Título Tercero de esta Ley.

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO TABULADOR DE SALARIOS 2021

PUESTO	No. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
ELECCIÓN POPULAR			-
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	107,000.14	107,000.14
REGIDOR	7	64,717.04	64,717.04
SINDICO	2	64,717.04	64,717.04
PERSONAL DE BASE			
ADMINISTRADOR DEL MERCADO	1	8,000.02	8,000.02
ADMINISTRADOR DEL RASTRO	1	8,000.00	12,000.02
ALMACENISTA	1	10,179.93	10,180.15
ASISTENTE	2	10,200.01	12,000.02
AUDITOR Y NOTIFICADOR	1	8,500.00	8,500.06
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	8,500.00	8,500.06
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	8,500.00	8,500.06
AUXILIAR A	12	4,000.00	6,062.01
AUXILIAR B	25	6,063.00	10,000.39
AUXILIAR C	8	10,001.00	14,000.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7,000.00	8,786.28
AUXILIAR CONTABLE	3	14,000.00	16,000.69
AUXILIAR DE CAMPO A	11	3,747.86	6,000.13
AUXILIAR DE CAMPO B	64	6,001.00	7,577.86
AUXILIAR DE CAMPO C	7	7,600.00	10,000.39
AUXILIAR DE CAMPO MT	1	3,956.79	4,036.04
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	6,988.00	8,690.10
BIBLIOTECARIA	1	7,448.00	7,598.02
CHOFER A	3	6,000.00	7,999.89
CHOFER B	2	8,000.00	12,689.23
CHOFER DE TRANSPORTE ESCOLAR	3	7,000.00	8,147.84
CHOFER TRABAJO DE CAMPO	8	7,000.00	9,842.06
COORD ADMINISTRATIVO	1	10,000.02	12,000.02
COORD DE ADQUISICIONES	1	12,000.00	15,000.26
COORD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	15,000.00	18,000.19
COORD DE CONCERTACIÓN SOCIAL	1	14,000.56	15,000.56
COORD EDUCACION, CULTURA Y DEP	1	15,000.00	20,000.04

	,	, 	
COORD DE EGRESOS	1	20,000.00	27,000.28
COORD DE INGRESOS	1	20,000.00	23,200.11
COORD DE INSPECCIÓN ÚNICA	1	12,000.00	15,000.56
COORD DE INTEGRACIÓN Y VIGILA	1	12,000.00	15,000.26
COORD DE RECURSOS HUMANOS	1	12,000.00	14,000.18
COORD DE SERVICIOS INTERNOS, Ty E	1	12,000.02	12,000.02
COORD DE TURISMO	1	15,000.00	20,000.04
CRONISTA	1	10,000.00	11,189.74
DELEGADO MUNICIPAL	2	16,029.23	16,029.23
DIRECTOR DE DESAR URB Y ECOLOG	1	20,000.00	25,000.13
DIRECTOR DE GOBIERNO	1	20,000.04	20,000.04
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	25,000.00	30,000.21
DIRECTOR DESAR SOCIAL ECON Y RURAL	1	20,000.00	25,000.13
DIRECTORA INSTITUTO DE LA MUJER	1	13,000.10	13,000.10
DIRECTOR INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1	10,000.17	10,000.17
DIRECTOR JURÍDICO	1	20,000.00	30,000.21
DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS MPALES	1	25,000.00	29,249.85
DISEÑADOR GRÁFICO	1	9,000.09	10,050.05
ENC. DE MOBILIARIO	1	6,000.00	6,995.68
ENC. DE SONIDO	1	7,000.00	7,500.28
ENC. FOTOGRAFÍA Y VIDEO	1	9,054.24	10,050.42
ENC. INFORMACION INSTITUCIONAL	1	8,000.09	9,000.09
ENC. PLANTA TRATADORA	2	4,000.01	4,000.01
INSPECTOR	8	6,500.00	10,080.17
INTENDENTE	6	3,999.70	7,300.18
INTENDENTE MT	1	3,747.86	3,747.86
JUEZ CÍVICO	1	12,000.02	18,360.31
MECÁNICO		7,000.00	7,991.20
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	3	9,325.24	11,057.13
OFICIAL MAYOR	1	35,000.00	40,129.96
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	1	9,000.00	10,123.97
PROMOTOR DE CULTURA	1	6,483.17	6,483.17
PROMOTOR DE EDUCACIÓN	<u>.</u>	8,000.02	8,000.02
PROMOTOR DEL DEPORTE		5,000.00	5,000.09
RECEPCIONISTA		4,999.78	5,000.09
RESIDENTE DE OBRA	4	8,000.00	13,687.20
THE SECOND SECOND		0,000.00	13,007.20

RESPONS DE ARCHIVO			<u>,</u>
MUNICIPAL	1	12,200.47	12,200.56
RESPONS DE BIBLIOTECA	1	8,406.68	8,406.68
RESPONS DE CONTROL PATRIMONIAL	1	8,000.00	10,821.52
RESPONS DE ECOLOGÍA	1	11,000.00	12,500.27
RESPONS DE INFORMÁTICA	1	10,000.00	12,000.02
RESPONS DESAR AGROPECUARIO	1	10,999.95	11,000.25
RESPONS DESARROLLO URBANO	1	11,000.00	12,000.29
RESPONS PARQUES, JARD Y PANTEONES	1	9,615.96	9,808.55
RESPONS REGULARIZACIÓN PREDIOS	1	10,000.00	12,000.29
RESPONS SERV PUB MPLES	1	10,000.00	10,820.59
RESPONS SERVICIO DE LIMPIA	1	10,000.17	12,000.26
ROTULISTA	1	6,500.00	6,995.83
SECRETARIA (O) A	10	6,500.20	9,982,91
SECRETARIA (O) B	9	10,000.00	15,230.79
SECRETARIA (O) DEL AYUNTAMIENTO	1	35,000.00	40,129.96
SECRETARIA (O) PARTICULAR	1	20,000.06	28,000.06
SUBDIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	1	20,000.00	21,000.12
SUPERVISOR DE ÁREAS	1	15,000.00	20,000.04
SUPERVISOR DE RASTROS	1	7,000.02	8,000.02
SUPERVISOR DRENAJES	1	10,000.00	10,246.32
SUPERVISOR TÉCNICO	1	10,000.00	11,999.98
TECNICO ADMINISTRATIVO	1	8,999.79	9,000.09
TESORERO MUNICIPAL	1	35,000.00	40,129.96
TOPOGRAFO	1	9,000.00	10,123.97
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	25,000.00	30,000.21
TITULAR UNIDAD TRANSP Y NORM	1	15,000.00	20,000.04
AUTORIDAD RESOLUTORA	1	8,500.06	8,500.06
VELADOR	3	7,000.00	7,128.30

TABULADOR DE SUELDOS EVENTUALES

PUESTO	No. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
AUXILIAR A	6	5,000.00	6,000.16
AUXILIAR B	1	6,000.00	8,000.02
AUXILIAR DE CAMPO A	5	4,000.01	5,000.09
AUXILIAR DE CAMPO B	1	6,000.16	6,000.16
AUXILIAR DE CAMPO C	1	7,089.97	7,090.00
ESCALONERO	4	8,690.16	8,690.16
MAESTRO CASA DE CULTURA	29	886.38	5,318.57

TABULADOR DE SUELDOS FORTAMUN

PUESTO	No. PLAZAS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO
AGENTE DE VIALIDAD	11	10,000.00	11,401.69
ASESOR JURÍDICO	1	10,000.00	10,000.39
AUXILIAR DE CAMPO B	2	6,001.00	6,618.09
AUXILIAR DE CAMPO C	6	6,620.00	10,354.46
COORD DE CAPACITACIÓN	1	12,600.03	13,230.43
DESARROLLO POLICIAL	1	18,360.31	19,278.75
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TM	1	32,000.07	33,600.81
DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL	1	28,000.06	29,400.70
ENCARGADA AREA DE RECURSOS HUMANOS	1	10,000.00	11,088.40
ENCARGADA AREA DE TRÁNSITO	1	10,000.00	11,310.16
ENC. MATTO PATRULLAS	1	9,000.00	10,710.00
MEDICO GENERAL	1	9,000.09	9,000.09
POLICIA PREVENTIVO	37	12,000.00	12,679.51
POLICIA PRIMERO	1	15,750.27	16,538.15
POLICIA SEGUNDO	4	14,179.94	14,889.26
POLICIA TERCERO	11	13,126.02	13,782.63
RESPONS DE ALUMBRADO PUBLICO	1	10,500.21	12,000.26
SECRETARIA (O) A	1	6,500.20	8,390.74
SECRETARIA (O) B	1	10,000.00	11,167.45
SOCORRISTA	18	8,942.30	9,389.63
SUB OFICIAL	1	17,000.00	18,191.73
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	17,000.00	18,191.60
RESP. VISITADURÍA GENERAL	1	15,000.00	19,278.75

TABULADOR DE SUELDOS DE EVENTUALES FORTAMUN

PUESTO	No.	SUELDO	SUELDO
	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO
AGENTE DE VIALIDAD	9	9,000.00	11,178.13

En lo correspondiente al capítulo 1000 se excedió el tope permitido en FORTAMUN con fundamento en el Artículo Sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. Resumen ejecutivo del presupuesto que refleje la suma del total presupuestado.

El importe total del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 es de \$201,581,045.00 (Doscientos un millón quinientos ochenta y un mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.) y en resumen se integra conforme a lo siguiente;

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2021	PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS 2021	PRESUPUESTO DE APORTACIONES FORTAMUN 2021	PRESUPUESTO DE APORTACIONES FISM 2021	RECURSOS EXCEDENTE	TOTAL PRESUPUESTO
	SERVICIOS						91,210,410.00
1000	PERSONALES	64,498,351.00	0.00	26,712,059.00	0.00	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,590,500.00	6,311,000.00	1,307,910.00	0.00	0.00	13,209,410.00
2000	SERVICIOS	0,000,000.00	0,011,000100		·		34,390,521.00
3000	GENERALES	10,403,949.00	21,135,009.00	371,563.00	0.00	2,480,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,463,036.00	11,396,040.00	0.00	0.00	7,595,000.00	35,454,076.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	22,691,628.00	4,125,000.00	26,816,628.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AL PRESUPUESTO	96,955,836.00	38,845,049.00	28,391,532.00	22,691,628.00	14,700,000.00	201,581,045.00

IV. Endeudamiento neto

El saldo neto de la deuda del Municipio al 03 de diciembre del 2020 es de \$ 718,596.42 (Setecientos dieciocho mil quinientos noventa y seis pesos 42/100 M.N.) los cuales corresponden a ADEFAS de ejercicios anteriores.

V. Intereses de la deuda

No se pagan intereses porque el origen de los pasivos corresponde a Adeudos de Ejercicios Anteriores.

los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de \$201,581,045.00 (Doscientos un millón quinientos ochenta y un mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos siguientes:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021

	ipuesto de Egresos del Municip	MUNICIPIO DE EZE	QUIEL MONTES QU	ERETARO			
	PRESUPUES	TO DE EGRESOS POR			CAL 2021		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2021	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS 2021	TOTAL DEL PRESUPUEST O DE APORTACION ES FORTAMUN	TOTAL DEL PRESUPUEST O DE APORTACION ES	RECURSOS EXCEDENTES	TOTAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021
	TOTAL PRESUPUESTO	96,955,836.00	38,842,049.00	2021 28,391,532.00	FISM 2021 22,691,628.00	14,700,000.00	201,581,045.00
	TOTAL PRESUPCESTO	96,955,856.00	38,042,049,00	20,391,332.00	22,081,028.00		27.00.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	39,203,246.00	0.00	15,498,340.00	0.00	0.00	54,701,586.00
	CARÁCTER PERMANENTE						
111	DIETAS DIETAS	6,989,441.00 6,989,441.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,989,441.00 6,989,441.00
	SUELDOS BASE AL PERSONAL	T					
113	PERMANENTE	32,213,805.00	0.00	15,498,340.00	0.00	0.00	47,712,145.00
1131	SUELDOS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	32,213,805.00	0.00	15,498,340.00	0.00	0.00	47,712,145.00
1200	CARÁCTER TRANSITORIO	2,391,078.00	0.00	1,207,238.00	0.00	0.00	3,598,316.00
121	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
122 1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTIAL SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	2,237,078.00 2,237,078.00	0.00	1,207,238.00	0.00	0.00	3,444,316.00 3,444,316.00
	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE						
123	CARÁCTER SOCIAL	50,000.00	0.00	6.00	0.00	0.00	50,000.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
124	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	24,000.00	0.00	6.00	0.00	0.00	24,990.00
1241	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	12,045,887.00	0.00	4,985,659.00	0.00	0.00	17,031,546.00
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	2,627,286.00	0.00	1,036,734.00	0.00	0.00	3,664,020.00
1312 1313	QUINQUENIOS	1,801,152.00	0.00	865,087.00 171,647.00	0.00	00.0	2,666,239.00 997,781.00
132	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	826,134,00 8,796,022.00	0.00	3,414,775.00	0.00	0.00	12,210,797.00
1321	PRIMA VACACIONAL	851,509.00	0.00	343,265.00	0.00	0.00	1,194,774.00
1322	GRATIFICACION FIN DE AÑO (AGUINALDO)	7,702,298.00	0.00	3,071,510.00	0.00	0.00	10,773,808.00
1323	PRIMA DOMINICAL	78,448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,448.00
1324	PRIMA SABATINA HORAS EXTRAORDINARIAS	163,767.00 500,000.00	0.00	0.00 18,000.00	0.00	0.00	163,767.00 518,000 .00
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	500,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	518,000.00
134	COMPENSACIONES	122,579.00	0.00	516,150.00	0.00	0.00	638,729.00
1341	COMPENSACIONES ADICIONALES	122,579.00	0.00	516,150.00	0.00	0.00	638,729.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,738,140.00	0.00	4,520,822.00	0.00	0.00	15,258,962.00
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	85,680.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	89,880.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	85,680.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	89,880.00
152	INDEMNIZACIONES INDEMNIZACIONES	1,732,482.00 1,732,482.00	0.00	370,000.00 370,000.00	0.00	0.00	2,102,482.00 2,102,482.00
1521 154		1,732,482.00	0.00	837,500.00		0.00	2,757,478.00
1542		56,500.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	81,500.00
	PAGO DE MARCHA	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	DESPENSAS EVENTOS SINDICATO	610,000.00	0.00	540,000.00 0.00	0.00	0.00	1,150,000.00
1545 1546	EVENTOS SINDICATO GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1,018,478.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	1,283,478.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1548	APOYO SINDICATO	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1549		85,000.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	92,500.00
1 59 1592	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SUBSIDIO ISPT	7,000,000.00 7,000,000.00	0.00	3,309,122.00 3,309,122.00	0.00	0.00	10,309,122.00
1600		100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	PREVISIONES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
****		100,000.00	0.00		0.00		100,000.00

1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	20,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	520,000.
171	ESTÍMULOS	20,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	520,000.
1711	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.
1712	ESTIMULOS POR DESEMPEÑO	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,590,500.00	6,311,000.00	1,307,910.00	0.00	0.00	13,209,410.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	600,500.00	1,340,000.00	110,000.00	0.00	0.00	2,050,500.
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	500,500.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	590,500.
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	500,500.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	590,500
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	400,000.00	110,000.00	0.00	0.00	510,000
2151	FORMATOS DE IMPRESIÓN DIGITAL FORMATOS Y OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
2152	MEDIANTE CUALQUIER TECNICA DE IMPRESIÓN	0.00	400,000.00	110,000.00	0.00	0.00	510,000
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	100,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000
2300	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS,	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,00
231	AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000
2311	AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000
2400	CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	1,207,000.00	1,078,800.00	0.00	0.00	2,285,800
2411		0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000
-	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	76,000.00	1,078,800.00	0.00	0.00	1,154,80
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	40,000.00	998,400.00	0.00	0.00	1,038,40
2462	ACCESORIOS Y COLOCACION MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA	0.00	36,000.00	80,400.00	0.00	0.00	116.40
247	CONSTRUCCIÓN ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000
2471	CONSTRUCCIÓN MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	209,000.00	0.00	0.00	0.00	209,00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	209,000.00	0.00	0.00	0.00	209,00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	30,000.00	89,110.00	0.00	0.00	119,110
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00	54,110.00	0.00	0.00	54,110
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	0.00	54,110.00	0.00	0.00	54,110
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS MATERIALES ACCESORIOS Y	0.00	30,000.00	35,000.00	0.00	0.00	65,000
2544	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0.00	30,000.00	35,000.00	0.00	0.00	65,000
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y	0.00		0.00	0.00	0.00	

2551							
	MATERIALES, ACCESORIOS Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	SUMINISTROS DE LABORATORIO COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,990,000.00	1,092,000.00	0.00	0.00	0.00	6,082,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	4,990,000.00	1,092,000.00	0.00	0.00	0.00	6,082,000.00
2611	ADITIVOS COMBUSTIBLE	4,990,000.00	1,092,000.00	0.00	0.00	0.00	6,082,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	0.00	1,322,000.00	0.00	0.00	0.00	1,322,000.00
2700	PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS						700,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	0.00	700,000.00				
272	PERSONAL	0.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	522,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	522,000.00	0.00	0.00	0.00	522,000.00 100,000.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	100,000.00 100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
2731 2900	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	0.00	1,220,000.00	0.00	0.00	0.00	1,220,000.00
290	ACCESORIOS MENORES HERRAMIENTAS MENORES	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	139,000.00	0.00	0.00	0.00	139,000.00
2912	REFACCIONES , ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	0.00	61,000,00	0.00	0.00	0.00	61,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	00.0	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
293	DE EDITICIOS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	30,000,00	0.00	0.00	9.00	30,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTÉ	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
2961	RÉFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
915015			21 3 M Cobs DO.		0.00		
3100		C F40 000 00	# 712 7E4 00	0.00	0.00	0.00	44 226 764 88
3,40		5,513,000.00	5,712,754.00				11,225,754.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,060,000.00	5,667,754.00	0.00	0.00	0.00	9,727,754.00
311 3111	ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA	4,060,000.00 630,000.00	5,667,754.00 0.00	0.00	0.00	0.00	9,727,754.00 630,000.00
311 3111 3112	ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA (DAP)	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00	5,667,754.00 0.00 5,667,754.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00
311 3111 3112 312	ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA (DAP) GAS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00	5,667,754.00 0.00 5,667,754.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00
311 3111 3112 312 312	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA (DAP) GAS GAS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00	5,667,754.00 0.00 5,667,754.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00
311 3111 3112 312	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA (DAP) GAS GAS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00	5,667,754.00 0.00 5,667,754.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00
311 3111 3112 312 3121 3131	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00	5,867,754.00 0.00 5,687,754.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00
311 3111 3112 312 312 3131 3131	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 690,000.00	5,867,754.00 0.00 5,687,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00
311 3111 3112 312 3121 3131 3131 3141 314	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00	5,867,754.00 0.00 5,867,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000,00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00
311 3111 3112 312 3121 3131 3141 3141 31	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET,	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00	5,667,754.00 0.00 5,667,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000,00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00
311 3111 3112 312 3121 3131 3131 3141 314	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DÉ ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DÉ INFORMACIÓN	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00	5,867,754.00 0.00 5,867,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 3141 3141	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DÉ INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00	5,867,754.00 0.00 5,687,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 30,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 3141 3141	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET.	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00	5,867,754.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000,00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 30,000.00
311 3111 3112 312 3121 313 3131 3141 314	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIO POSTAL	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00	5,867,754.00 0.00 5,867,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 30,000.00 30,000.00 15,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000,00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 30,000.00 30,000.00
311 3111 3112 312 3121 3131 3131 3141 3151 3151 3171 3171	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DÉ ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DÉ INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS POSTALES SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00	5,867,754.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00 30,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 3141 3151 3171 3171 3181 3200	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 690,000.80 600,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 120,000.00	5,867,754.00 0.00 5,687,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000,00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 30,000.00 15,000.00 15,000.00 1,062,500.00 0.00
311 3111 3112 312 3121 3131 3131 3141 3151 3151 3171 3171	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DÉ INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	5,867,754.00 0.00 5,867,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000,00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 30,000.00 15,000.00 15,000.00 1,062,600.00 0.00 120,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 3141 3141	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 0.00 120,000.00	5,867,754.00 0.00 5,867,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000,00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 30,000.00 15,000.00 15,000.00 1,062,600.00 0.00 120,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 3141 3141	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DÉ INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 120,000.00 120,000.00	5,867,754.00 0.00 5,867,754.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.66 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00 30,000.00 15,000.00 1,062,600.00 120,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 3141 3151 3171 3171 3181 3181 3200 3211 322 3221	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00	5,867,754.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00 30,000.00 15,000.00 15,000.00 1,062,500.00 120,000.00 180,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 314 315 3151 317 317 3181 3200 321 321 3221 325	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DÉ INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00	5,867,754.00	0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.60 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00 30,000.00 15,000.00 15,000.00 1,062,600.00 120,000.00 180,000.00
311 3111 3112 312 312 313 3131 3141 3141	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	5,867,754.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 36,000.00 15,000.00 15,000.00 120,000.00 120,000.00 180,000.00
311 3111 3112 3121 3121 313 3131 3141 314	ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA ENERGIA ELÉCTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR TELEFONÍA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DÉ INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	5,867,754.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.60 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 15,000.00 15,000.00 15,000.00 120,000.00 180,000.00 180,000.00 180,000.00 180,000.00 180,000.00 180,000.00
311 3111 3111 3112 312 3121 313 3131 3141 315 3151 3171 3181 3181 3200 3211 322 3221 3251 3261	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA (DAP) GAS GAS GAS AGUA AGUA TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA TRADICIONAL TELEFONIA CELULAR SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET. REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO ARRENDAMIENTO DE TERRENOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TRANSPORTE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	4,060,000.00 630,000.00 3,430,000.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 680,000.00 36,000.00 36,000.00 0.00 0.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00 0.00 120,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	5,867,754.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	9,727,754.00 630,000.00 9,097,754.00 132,000.00 132,000.00 685,000.00 685,000.00 600,000.00 36,000.00 30,000.00 15,000.00 15,000.00 1,062,800.00 120,000.00 180,000.00 180,000.00 1417,600.00

							22 222 22
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	90,000,00	0.00	0.00	0.00	90,000,00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	2,362,800.00	170,000.00	0.00	0.00	2,532,800.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	0.00	1,461,600.00	0.00	0.00	0.00	1,461,600.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00	1,461,600.00	0.00	0.00	0.00	1,461,600,00
332	SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA, INGENIERIA	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO Y ARQUITECTURA, INGENIERIA	0.00	180,000.00	0,00	0.00	0.00	180,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6.00	0.00	• 0.00	0.00	0.00	0.00
3332	ASESORIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	491,200.00	170,000.00	0.00	0.00	661,200.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	491,200.00	170,000,00	0.00	0.00	661,200.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,206,000.00	515,000.00 90,000.00	201,5 6 3.00	0.00	0.00	1,922,563.00
341 3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6,000.00 6,000.00	90,000.00	1,563.00	0.00	0.00	97,563.00
341	SERVICIOS DE COBRANZA,	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA,	0.00	360,000.00	0.00	0,00	0.00	360,000.00
	INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILARES		0.00	200,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00
345 3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,200,000.00 1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0,00	1,200,000.00
3452	SEGUROS DE VIDA	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,136,040.00	2,076,960.00	0.00	0.00	0.00	3,213,000.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	147,900.00	0.00	0.00	0.00	147,000.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	0.00	147,000.00	0.00	0.00	0.00	147,000.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE A DMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQ. ADMON	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00
3531	MANTTO Y CONSERVACIÓN BIENES	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00
3532	INFORMATICOS MANTTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	00.000,000
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00
3571	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	836,040.00	1,163,960.00	0.00	8.00	0.00	2,000,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	836,040.00	1,163,960.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00
3591		0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00
3600	PUBLICIDAD	0.00	964,000.00	0.00	0.00	0.00	964,000.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	928,000.00	0.00	0.00	0.00	928,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
	The second secon			l	0.00	0.00	200,000.00
3612	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	668,000.00

366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
3661	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE	0.00	36,000.00	00,00	0,00	0,00	36,000.00
3700	CONTENIDO EXCLUSIVO INTERNET SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00
376	VIÁTIÇOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	8,140,895.00	0.00	0.00	0.00	8,140,895.0
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	8,140,895.00	0.00	0.00	0.00	8,140,895.00
3822	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	0.00	1,550,000,00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00
3823	ATENCION A FUNCIONARIOS Y VISITANTES	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	5,690,895.0
3824	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	5,690,895.00	0.00	0.00	2,480,000.00	5,448,909.0
3900 391	OTROS SERVICIOS GENERALES SERVIÇOS FUNERARIOS Y DE	2,428,909.00 60,000.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.0
3911	CEMENTERIOS SERVICOS FUNERÁRIOS Y DE	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.0
	CEMENTERIOS			0.00	0.00	0.00	840,000.0
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	640,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.0
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.0
3922	TENENCIAS Y GASTOS DE VERIFICACIÓN	290,000.00	0.00		0.00	0.00	350,000.0
3923	GASTOS DE ESCRITURACION	350,000.00	0.00	0.00	. 0.00		
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	0.00	0.00	9.00	2,480,000.00	2,480,000.0
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	2,480,000.00	2,480,000.0
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.0
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDAD	0.00	40,000.00	0,00	0.00	0.00	40,000.0
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,728,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,728,909.6
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,728,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,728,909.
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES (GASTOS	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.
			300,000.00	0.00	0.00	1	
	DE TRANSICION)			minimum and the second second	STANCE OF THE STANCE OF THE	5720 Mark State (1975)	
	STANDARD CONTRACTOR OF THE STANDARD CONTRACTOR O	18.462.009.00	0.888.840.00	2 00	8.00	7,046,940.00	315.054.974
			(See 2 / 20	• • • •	800	5720 Mark State (1975)	38,054,976
4400	AYUDAS SOCIALES	11,000,000.00	10,995,040.00	0.00	STANCE OF THE STANCE OF THE	1 04.040.00	INZNESSI MENERALI
4400 441	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,000,000.00	10,995,040.00 7,636,040.00	• • • •	0.00	9 606:5860.00	21,998,040. 7,636,040.
4400	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA	11,000,000.00	10,995,040.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	35,054,676 21,996,040 7,636,040 7,636,040
4400 441 4411	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL	11,000,000.00 0.00 0.00	10,995,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.90 0.00 0.00	7,036,040,000 0.00 0.00 0.00	21,996,040. 7,636,040. 7,636,040. 1,830,000.
4400 441 4411 442	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00	10,995,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,630,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	9.00 0.00 0.00 0.00 0.00	21,995,040. 7,636,040. 7,636,040. 1,830,000.
4400 441 4411 442 4421	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00	10,995,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,830,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	9 000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	38,854,978 21,998,040.
4400 441 4411 442 4421	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00	10,996,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,830,000.00 180,000.00 1,350,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	21,998,040. 7,636,040. 7,636,040. 1,830,000. 180,000. 300,000.
4400 441 4411 442 4421 4422 4423	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040,00 7,638,040,00 7,636,040,00 1,630,000,00 180,000,00 1,350,000,00 300,000,00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 1,350,000 300,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10.896,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,830,000.00 180,000.00 1,350,000.00 300,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 4431	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,630,000,00 1,830,000,00 1,350,000,00 300,000,00 300,000,00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040. 7,636,040. 7,636,040. 1,830,000. 180,000. 300,000. 300,000. 300,000.
4400 441 4411 4421 4421 4422 4423 4431 4451	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10.396.040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,830,000.00 180,000.00 300,000.00 300,000.00 1,230,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,995,040. 7,635,040. 7,636,040. 1,830,000. 180,000.
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 4451 4451	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,830,000.00 180,000.00 300,000.00 300,000.00 1,230,000.00 300,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040. 7,636,040. 7,636,040. 1,830,000. 180,000. 300,000. 300,000. 12,230,000.
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 445 4451 4452 4463	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,830,000,00 1,850,000,00 300,000,00 300,000,00 1,230,000,00 300,000,00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 1,350,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000 5,463,036
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 4451 4451	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES Y JUBILACIONES	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,995,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,839,000,00 1,350,000,00 300,000,00 300,000,00 1,239,000,00 300,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 11,000,000 300,000 300,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 4431 4451 4451 4452 4453 4500	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA ÄYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBBELEGADOS PENSIONES	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,830,000,00 1,850,000,00 300,000,00 300,000,00 1,230,000,00 300,000,00 0,000,00 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000 5,463,036 3,672,314 3,532,314
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 4431 4451 4451 4452 4453 4500 451	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES PENSIONES PENSIONES	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,830,000.00 180,000.00 300,000.00 300,000.00 1,230,000.00 300,000.00 930,000.00 930,000.00 930,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000 5,463,036 3,672,314 3,532,314
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 445 4451 4451 4511	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES Y JUBILACIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES	11,000,000.00 10,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 11,000,000.00 11,000,000.00 11,000,000.00 3,672,334.00 3,532,314.00	10,996,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,830,000,00 180,000,00 300,000,00 300,000,00 300,000,0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000 5,463,036 3,672,314 140,000 1,790,722
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 445 4451 4451 4451 4451 4511 451	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSION POR FALLECIMIENTO JUBILACIONES	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,995,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,839,000,00 180,000,00 300,000,00 300,000,00 1,230,000,00 300,000,00 0,00 930,000,00 0,00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000 5,463,038 3,672,314 140,000 1,790,722
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 4431 4451 4451 4451 4452 4453 4500 451 4512 4512	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSION POR FALLECIMIENTO JUBILACIONES	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,830,000,00 180,000,00 300,000,00 300,000,00 300,000,0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 445 4451 4452 4453 4500 451 4512 452 4521	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES Y JUBILACIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 11,000,000.00 11,000,000.00 11,000,000.00 3,672,374.00 3,532,314.00 140,000.00 1,790,722.00	10,995,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,839,000,00 1,350,000,00 300,000,00 300,000,00 1,239,000,00 300,000,00 0,00 930,000,00 0,00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000 11,000,000 930,000 11,790,722 1,790,722 7,595,000 7,595,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 445 4451 4451 4451 4511 4512 4521 4600	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSION POR FALLECIMIENTO JUBILACIONES TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS OTRAS TRANSFERENCIAS A	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,836,060.00 180,000.00 300,000.00 300,000.00 300,000.00 1,236,000.00 0,000	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 300,000 11,000,000 930,000 11,000,000 930,000 11,000,000 11,790,702 7,595,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 443 4431 445 4451 4452 4453 450 4511 4512 4521 4600 469	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES JUBILACIONES TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040.00 7,636,040.00 7,636,040.00 1,839,000.00 180,000.00 300,000.00 300,000.00 300,000.00 300,000.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 300,000 12,230,000 11,000,000 930,000 11,000,000 11,000,000 11,000,000 11,000,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 4431 4451 4451 4451 4452 4453 4500 451 4512 4600 469 4691	AYUDAS SOCIALES AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS FIDEICOMISOS AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,830,000,00 180,000,00 300,000,00 300,000,00 300,000,0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 300,000 11,000,000 930,000 5,463,036 3,672,314 140,000 1,790,722 7,595,000 7,595,000 7,595,000
4400 441 4411 442 4421 4422 4423 4431 445 4451 4451 4452 4453 4500 4511 4512 4524 4600 4691 448	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PERSONAL SINDICALIZADO BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBSIDIOS AL DIF APOYO A SUBDELEGADOS PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES PENSIONES JUBILACIONES JUBILACIONES TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISO AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	11,000,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	10,996,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 7,636,040,00 1,839,000,00 180,000,00 300,000,00 300,000,00 300,000,0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	21,996,040 7,636,040 7,636,040 1,830,000 180,000 300,000 300,000 300,000 12,230,000 300,000 11,000,000 930,000 5,463,032 3,672,314 3,532,314 140,000 1,790,722 7,595,000 7,595,000

							0.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	00,0
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5191	OTROS MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0,00	8.00	0.00	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
569	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5691		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00
5800		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
580		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	TERRENOS	0.00	0,00	0,00	0.00	0.00	0.0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.0
590	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.0
5911		0,00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.0
5971	LICENCIA INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
6000		0.00	0.00	9.00	22,691,628.00	4,125,000.00	26,816,628.0
6200	The state of the s	0.00	0.00	0.00	22,691,628.00	4,125,000.00	26,816,628.0
621		0.00	0.00	0.00	22,691,628.00	4,125,000.00	26,816,628.0
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL FORTALECIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	4,125,000.00	4,125,000.0
6211	EDIFICACION HABITACIONAL FISM	0.00	0.00	0,00	22,691,628.00	0.00	22,691,628.0
9900	ADELIDOS DE EJERCICIOS FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
991		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
9911		0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En cumplimiento al artículo 112, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se presenta el ANEXO A, con la integración del Calendario de Fiestas patronales, festividades, eventos culturales y cívicos del ejercicio 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día primero de enero del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza la Tesorería Municipal a realizar los ajustes a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro o en la Cuenta Pública, debiendo detallar las adecuaciones realizadas al presupuesto de egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones en participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, así como por el resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo, debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro o en la Cuenta Pública, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al presupuesto de Egresos y, en su caso los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTICULO CUARTO- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias en el mismo rubro de gasto entre las dependencias, respetando los criterios de racionalidad y austeridad del presente Decreto de Presupuesto de

Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ANEXO A

Por lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos, para la realización de todas las festividades públicas en un ejercicio fiscal, se desglosa conforme al siguiente:

PROGRAMA DE FESTIVIDADES, EVENTOS CULTURALES Y CÍVICOS 2021

PRESENTACIÓN

El presente "Programa de Festividades, Eventos Culturales y Cívicos 2021", corresponde a la idea de promover, conservar, difundir y preservar nuestro patrimonio cultural intangible, como lo son las fiestas patronales y tradicionales de nuestro emprendedor municipio de Ezequiel Montes en el estado de Querétaro.

Bajo este antecedente, la Administración 2018-2021 pretende fortalecer la cultura, los valores patrios y la identidad de los ciudadanos, fortaleciendo y apoyando las festividades que dan sentido de pertenencia a nuestra gente, a las celebraciones populares que, bajo su sustento histórico y cultural, se vuelven primordiales para mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones.

Por otro lado, el municipio Ezequiel Montes, en las últimas décadas ha sido punto importante para el turismo alternativo o turismo religioso, el cual es atractivo para los visitantes, disfrutar, admirar y apoyar con su visita a los eventos que son de interés cultural para muchos extranjeros. Nuestro estado de Querétaro con sus más de 900 fiestas religiosas se ha vuelto parte del interés de mucho visitantes nacionales e internacionales, Ezequiel Montes no es la excepción, por tener tres zonas importantes de gran historia, cultura y tradiciones, como lo es el pueblo mágico de Bernal y Villa Progreso, un lugar que preserva costumbres ancestrales de los primeros pueblos otomíes establecidos en el siglo XVI.

Es cierto que la gran diversidad se hace notoria en el município, pero ese es el punto importante para apoyar las festividades patronales, hacer que la tradición no muera y fortalecer a culturas que finalmente forman y formarán parte del patrimonio de esta región. Sumado a esto, la participación social también es importante para fortalecer nuestra cultura, puesto que, sin la participación de ambos bandos, gobierno y sociedad, no se podrían lograr los objetivos prioritarios que establece el presente programa.

Uno de los aspectos importantes retomados para el presente programa, es tomar en cuenta los ejes rectores y transversales que rigen a esta administración 2018-2021. Dar cumplimiento al programa pensando en el "Bienestar Social" de nuestra gente que vive sus tradiciones, implementando siempre nuestro lema "Honestidad, Trabajo y Compromiso", dando seguimiento así a los ejes rectores propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por tal motivo, presentamos el presente proyecto para formalizar nuestro interés de fortalecer nuestras fiestas, tradiciones, actos cívicos y cultura general del municipio, apoyando siempre con la conciencia de saber lo que somos y lo que queremos ser, bajo el sustento y valor de nuestra historia inserta en todas las festividades.

ESCUDO DEL MUNICIPIO

El escudo del municipio está enmarcado con un ovalo que simula un mecate de ixtle, artesanía que se elabora en la delegación de Villa Progreso; la cual encierra los nombres de este lugar: "1861 Corral Blanco" y "1920 Ezequiel Montes", que son las fechas en que tomó los nombres del lugar. Al termino y centrado, tiene el mapa del estado de Querétaro, dentro de éste contiene características del municipio de Ezequiel Montes. Así también, apreciamos una puerta abierta que está coronada por los rayos del sol. Sabemos que, desde tiempos remotos, para muchas culturas, el sol y sus rayos han sido símbolo de vida. En la hoja de la puerta se representa la educación, la cultura y la tecnología presentes en este municipio. Del lado derecho aparecen representaciones de la agricultura, artesanía y la ganadería; esta última, actividad que ejercen muchos de los habitantes de la cabecera.

En la parte inferior se encuentra un círculo que encierra las diversas actividades que muestran el ingenio, trabajo, dedicación y creatividad de sus habitantes. En la parte superior se ubica la imagen del águila, símbolo de realeza, posada sobre el lábaro

patrio y el mapa del estado de Querétaro.

En la parte izquierda del mapa apreciamos el saludo cordial y amigable que es característico de la población. En el lado derecho representa la familia, que simboliza la misma sangre, el respeto, la armonía y los valores; asimismo, simboliza la paz y la victoria con las guirnaldas de olivo y laurel; al fondo la Peña de Bernal.

En la parte superior del escudo se mencionan los años de 1861, año en que se comienza a poblar el rancho de Corrat Blanco y el segundo; 1987 año en el que fue aceptado este escudo como oficial del municipio.

Todo lo anterior, puesto sobre las armas, símbolo de lucha cotidiana. Termina con la leyenda Municipio Amable y Hospitalario.

El 10 de enero de 1987 se dio a conocer una convocatoria en la que se invitaba a todas las escuelas a participar en el concurso del mejor escudo de armas, dando el fallo el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo el 19 de enero del mismo año, resultado triunfadora la escuela Xicoténcati del barrio de la "La Laguna", siendo presidente municipal el Sr. Daniel Trejo Trejo.

OBJETIVOS

- Planear, organizar, ejecutar, conservar, resguardar, difundir y fomentar las actividades relacionadas con las fiestas tradicionales y celebraciones en el municipio de Ezequiel Montes, Qro.
- Apoyar, auxiliar y colaborar con las organizaciones socialmente reconocidas como encargadas de la realización de fiestas tradicionales, en el desarrollo, fomento e impulso de las fiestas, tradiciones y celebraciones que se realicen en el municipio de Ezequiel Montes, reconociendo y respetando su estructura organizacional de las fiestas, así como sus costumbres propias.
- Fomentar aquellas manifestaciones artísticas o populares que con el transcurso del tiempo representan una tradición o costumbre en la población.
- Promover una cultura cívica a través de eventos especiales de conmemoración en el municipio de Ezequiel Montes, celebrando momentos importantes para la historia de nuestro Municipio, Estado y de la Nación Mexicana.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES.

NUESTRAS TRADICIONES

La tradición ganadera de Ezequiel Montes, es muestra de la vida cotidiana y campirana del lugar, y da como resultado la práctica de la charrería, deporte orgullosamente mexicano. Ezequiel Montes cuenta con uno de los mejores lienzos charros de la región.

En el Municipio de Ezequiel Montes, cada 12 de enero, se realiza un fervoroso culto la Virgen Santa María de Guadalupe, hasta el año 2007 que fue suspendida por la autoridad eclesiástica de este lugar, sin embargo, se hacen festejos pequeños por tradición. Según la historia, esta fecha obedece a que, por las ocupaciones del sacerdote de la parroquia de San Pedro y San Pablo de Cadereyta, no pudo asistir a oficiar culto a la Virgen el 12 de diciembre como era costumbre en Corral Blanco. Por tal motivo, la fecha se pospuso para un mes después. Desde entonces la tradición de conmemorar a la Virgen, en el municipio de Ezequiel Montes, también se lleva a cabo cada 12 de enero.

Ahora, en diciembre se festeja con las tradiciones religiosas: Primeras Comuniones y Confirmaciones y se engrandece el jardín principal con las danzas autóctonas, dando alegría a la plaza que rodea al templo. Así mismo, durante la novena, las peregrinaciones se hacen presentes con la participación de los diferentes barrios y colonias de la cabecera que son: Bo. Santa Elena, Santa Cecilia, Los Ángeles, Los Velázquez, La Laguna, La U.C.A. La Purísima, La Presa y el Centro. Por la noche, como es costumbre, se luce con la quema del castillo y demás fuegos pirotécnicos. No pueden faltar las mañanitas a la Virgen un día antes a cargo de las autoridades culturales y por la mañana con banda de viento o grupo musical organizado por el comité eclesiástico.

Las tradiciones que se llevan a cabo en el municipio tienen su origen en las comunidades más antiguas de la región. Una de estas comunidades es la Delegación de Villa Progreso, la cual está ubicada al sureste de la cabecera municipal. Villa Progreso ha vivido por mucho tiempo en sus tradiciones. Festejando a San Miguel Arcángel desde los inicios de la construcción del Templo en el siglo XVII y XVIII. Desde siempre ha contado con un rincón sagrado, ya sea en las capillas oratorias, en las habitaciones o lugares comunales y, en general, en el templo. Dentro de los lugares que se tienen como sagrados se encuentran las capillas ubicadas en diferentes sectores de la población "La Campanita", "La Ermita", "Panteón Viejo", "Panteón Nuevo", "Santa María", "San Miguel", "La Santa Cruz", "San José", etc., por mencionar algunas de las más importantes. En

todas estas se llevan a cabo diversas actividades religiosas: Adoración a las ánimas, Santos de devoción, entre otras. También sirven para tender lazos de unión con el entorno, los parientes y vecinos, las divinidades o con los santos de devoción en caso particular.

Uno de los rituales que destacan de manera precisa en las capillas, es el "Ofrecimiento", denominado así por los mismos habitantes del lugar. Muchos de estos "ofrecimientos" se realizan durante la Semana Santa, como por ejemplo la celebración del "Santo Entierro", donde se ofrecen canastas con tortillas y flores. Dirigida por el rezandero, la gente se coloca al pie de la imagen y levanta los alimentos hacia los cuatro puntos cardinales. Después del respectivo "ofrecimiento", se tiende un tapete de aproximadamente 25 metros de largo en el cual se comienza a servir el resto de los alimentos tradicionales como lo son: nopales con camarón, frijoles, tortillas de maíz, tamales, champurrado, etc.

Los elementos más importantes de un "ofrecimiento" son: El copal, a cargo del casero y madrina; una charola del casero y del padrino; la palangana que es una charola de metal con doce jarritos con atole y pan, sentados en granos de maíz, flores, El Rezandero y Alba de Cuetes.

En el Templo de San Miguel Arcángel se realiza la fiesta en honor al Arcángel Miguel el día 29 de septiembre de cada año. De San Miguel Arcángel existen dos imágenes más aparte de la principal que se encuentra en el templo: una de 1.20 centímetros de alto y la otra de 40 centímetros y que son consideradas como las peregrinas, con las que se hacen afluencia de peregrinos del Estado de Hidalgo, Michoacán, Guanajuato, Distrito Federal; así como de las comunidades de Guanajuatito, Barreras, Los Ramírez, Loberas, Bondotal, San José de los Trejo; de los municipios vecinos: Cadereyta, Tequisquiapan, San Juan del Río, etc. Las peregrinaciones se realizan desde el día 20 de septiembre con las tradicionales alabanzas, oraciones, rosarios, cantos y velaciones en los lugares correspondientes. El tapete, en el que se sirve la comida, es tejido de ixtle con 40 centímetros de ancho y 25 metros de largo aproximadamente. Claro, no puede faltar la Banda de Viento y las Danzas de Concheros que son parte de estas tradiciones.

Estas mismas tradiciones se viven en la comunidad de Barreras. El día 3 de mayo, en honor a la Santa Cruz, los habitantes de Villa Progreso suben a la capilla del Cerro Grande a venerar a la Santa Cruz.

Otra de las actividades tradicionales de Villa Progreso, es su Carnaval. Dicho carnaval se lleva a cabo un domingo antes del Miércoles de Ceniza, con la participación de Xitaces (significa viejo) y Maringuillas (representación de mujeres) los cuales salen a bailar a las calles de los barrios desde un mes antes para invitar al público a participar. El día principal, acompañados de un trío musical, bailan al son de la pieza y de esta manera divierte a la gente y la preparan para la entrada de la cuaresma. Se realizan, también, eventos artístico-culturales para amenizar el ambiente creado por los Xitaces. Estos realizan el "despoltamiento", acto que consiste en soltar pollos para luego corretearlos, matarlos y aventarse la sangre y la carne. Esto lleva como fin el provocar asco por la carne una vez entrada la cuaresma. Es como un sacrificio hecho a Dios.

Estos rituales, que son costumbres y herencia de nuestros antepasados, se realizan en la mayoría de las comunidades del município.

Feria del Ixtle y del Nopal en Villa Progreso

Festejo iniciado por primera vez en del 2007 y que se espera sea otra expresión de las tradiciones y cultura de Villa Progreso. El hermoso atractivo natural del Parque Ecoturístico La Canoa es sede a finales de marzo de una serie de eventos culturales, artísticos y un importante foro para dar a conocer los platillos de la gastronomía de la región y los productos del ixtle, artesanía típica de la Delegación de Villa Progreso, que comprende una gran variedad de objetos como adornos, reatas de lazar, estropajos, entre otros.

Además de la artesanía del ixtle, se conjuga el nopal, producto cien por ciento mexicano, que de manera abundante se produce en nuestro país y que forma parte de la muestra gastronómica de esta Feria.

Tradicional Feria de Ezequiel Montes

En el año 1904 se terminó de construir la "Iglesia Chiquita" en honor a la virgen de Guadalupe en el entonces llamado Corral Blanco, desde ese año se comenzó a realizar la festividad en honor a la virgen de Guadalupe cada 12 de enero como fiesta patronal, ya que no se podía celebrar el 12 de diciembre por la diversidad de fiestas que había en la zona en y en la región, cada año se llevaron a cabo las fiestas en Ezequiel Montes cabecera municipal, siempre se hicieron con gran entusiasmo, se organizaban los habitantes, las autoridades eclesiásticas, celebraron primeramente con celebraciones litúrgicas-religiosas: procesiones, fuegos pirotécnicos, fandangos, etc.

A partir de los años 70, se organizaron las ferias como tales, integran coronación de reinas, eventos culturales, bailes, carreras parejeras que fueron tradición por muchos años, eventos deportivos, también se practicaba la charrería y entre otros eventos

de tradición. Todo esto se fue realizando durante muchos años. Después de 100 años, en el 2004 queda suspendida la feria o festividad a la Virgen de Guadalupe que se venía realizando cada 12 de enero, debido a que se había cambiado la advocación a la parroquia de Ezequiel Montes, ahora sería a La Divina Providencia, sustituyendo a la virgen de Guadalupe, entonces la feria tradicional se cambió de fecha y de lugar. Durante el periodo de gobierno municipal de Carlos Montes García la feria se trasladó a un costado del Lienzo Charro, realizándola una semana después de Semana Santa, sin embargo, a los pocos años, la feria ya no fue consecutiva, unos años se realizaba y otros no, y las fechas fueron variantes y la temática de la feria también, hubo ferias de la carne y la vid, artesanales, culturales, etc. En otras administraciones la feria se llevó a cabo en el mes de junio para celebrar a la Divina Providencia.

La Administración 2018-2021, ha propuesto, después de varios años, realizar la feria en la conmemoración del aniversario del municipio Ezequiel Montes, por lo que se realizaron eventos en el mes de abril para celebrar en el 2018 el 78 aniversario, rumbo a celebrar en el 2020 el 79 aniversario de ser Municipio Libre del Estado de Querétaro.

El 24 de abril, Ezequiel Montes cumplió 78 años de ser nombrado un municipio más del estado de Querétaro, a 80 años de ser fundado el pueblo Corral Blanco, y consigo adoptó dos pueblos importantes fundados en el siglo XVII, Bernal y Villa Progreso, los cuales ya tenían en ese tiempo 298 y 325 años de vida sucesivamente, dos pueblos con importante historia y tradición, por tal motivo es necesario destacar el desarrollo significativo que tuvo esta cabecera municipal pese a ser fundado en el siglo XIX, las premisas que fundamentan su desarrollo son, principalmente su gente con espíritu emprendedor, habitantes de trabajo, de lucha, de ánimos y esfuerzo, después, existen otros factores como la situación geográfica, el intercambio de comercio con otras ciudades y estados, etc. Es entonces que se considera reconocer a nuestra gente, por poner su granito de arena cada uno desde su trinchera, y que han colaborado para forjar la historia de este hospitalario municipio; por promover el respeto, el servicio para beneficiar al pueblo, por dar empleo a nuestra ciudadanía, por infundir valores, también por su comportamiento de bondad, por la incansable lucha en el campo y la ganadería, y aún más por haber dado parte de su vida sirviendo a los demás, en la educación, en el negocio, incluso, por sus consejos, charlas y toda la experiencia de vida que volverán a reinscribir otra historia para nuestra futuras generaciones.

En 1918 Corral Blanco cambia de nombre por el de Villa de Ezequiel Montes, gracias a las gestiones de los diputados Roberto Nieto y Luis Ocampo ante la Legislatura del Estado, siendo el gobernador el C. Ernesto Perusquía, después de 23 años, en 1941 en virtud de la ley número 5 del 8 de abril, la delegación de Ezequiel Montes sujeta a Cadereyta, pasa a ser Municipio Libre, quedando constituída una junta de Administración Civil que debía ocuparse mientras que era electo el primer presidente municipal, el C. Prócoro Montes, esta junta la integraron: Prisciliano Villeda como presidente, Sabino Díaz, secretario y los vocales fueron Ponciano Montes, Juventino Montes, Isauro Velázquez y José Ocampo. Desde 1941 hasta la fecha, hemos tenido ya 32 presidente municipales, y tenemos un municipio con grandes expectativas de desarrollo. Gracias a la gente emprendedora.

Hace 158 años don Julián Velázquez comenzaria un gran proyecto, una ciudad de estas características, ni Prócoro Montes, el primer presidente municipal se imaginaria estos tiempos contemporáneos, personajes que dejaron huella como muchos de ustedes nos están dejando legados en la familia y a esta tierra ezequielmontense.

Para la Presidente Municipal, Elvia Montes Trejo, reconocer a la ciudadanía es dar valor al pueblo, ese reconocimiento se vuelve clave para el desarrollo de las personas, reconocer las virtudes y las capacidades dan pauta para avanzar y conseguir éxitos para ser feliz con madurez e integridad, por tal motivo reconocemos su gesto amable de dar merito a nuestra gente, asimismo a través de la conmemoración del 79 aniversario se expone y realzan las principales actividades económicas de nuestro municipio, como lo son la ganadería y la producción de carne, queso y vino.

Fiestas a La Santa Cruz

La cruz, Siempre se ha considerado como símbolo de martirio y de sufrimiento. Después de la llegada de los españoles a tierras americanas el principal motivo era la conversión de los indios por medio de la Cruz, por ello en muchos sitios que pertenecieron a la cultura mesoamericana impusieron la cruz en los mismos altares de los grupos étnicos, ya sea en la cúspide de las pirámides o lo alto de las montañas, que es la costumbre de los pueblos otomies, seguir venerando a la cruz en lo alto de los cerros.

La historia del festejo a la Santa Cruz en México es una costumbre que data de la época del ilustre Fray Pedro de Gante, fundador de la primera escuela en México. Quizá en los primeros edificios levantados en la Nueva España, la cruz fue ubicada en los pináculos y adornada con flores naturales y de papel, y desde aquel entonces en todo territorio nacional los constructores de viviendas se encargaron de poner una cruz bendecida por un sacerdote en la parte más alta del edificio.

En los territorios de la antigua Congregación de Bernal, que fue frontera de los Chichimecas, después de las veneraciones mesoamericanas se impuso poco a poco la devoción a la Santa cruz como una mera costumbre de los habitantes, por algunos

documentos del siglo XVIII Y XIX, sabemos que desde esos tiempos prevalecían las prácticas en este poblado sobre la veneración a la Santa Cruz, impuestas al principio por Fray Bartolomé, fraile con características de comportamiento peculiares, hombre sencillo y sociable, que según informes impuso una cruz de cantera, trasladándola a la punta de la peña en sus días festivos llevando a cabo oraciones, peregrinaciones y otros ritos habituales de la iglesia cristiana. Actualmente se tienen dos cruces para venerar, una de cantera y otra de madera, se encuentra una en la capilla del poblado y la otra es peregrina de los devotos.

En los últimos años es venerada una nueva en lugar de la que estaba de peregrina ya que, según la tradición oral, esta era muy castigadora puesto que se le adjudicaban algunos castigos en las cosechas, en las enfermedades, al que no la honraba le iba mal, los animales se le morían, etc. Se viven estas fiestas acompañadas de Danzas de Guerreros Chichimecas, fuegos pirotécnicos, encuentros de alberos con cruces provenientes del plan. Según los miembros de la mayordomía, la anterior cruz era muy castigadora y si alguien vociferaba en contra de ella, se le revertía con un castigo a través de una enfermedad, muerte de animales o efectos negativos en alguna parte del cuerpo o en las cosechas. Sin embargo, era muy milagrosa con las personas que la asistían con mucha fe y la adoraban. Esta fiesta, es una de las fiestas a la Santa Cruz más importantes del estado de Querétaro. Estos casos los hemos visto en muchas partes en donde hacen adoración de los Santos, unos se revelan en sueños, otros envían mensajes por enfermedad, etc.

La fiesta a la Santa Cruz en Bernal inicia el día primero con alba de cuetes, el mayordomo se prepara desde un medio año antes con organizar el recibimiento de los alberos que vienen del Plan y del estado de México, así también de san Juan del Río, el Marqués y Colón; la fiesta es para pedir a la santa cruz las buenas cosechas, el día primero del mes de mayo hay celebraciones litúrgicas y velaciones, el día dos es dedicado prácticamente a los que llegan del Plan, se realizan los encuentros a un costado de la carretera con música de viento y alabanzas, se hace mucha comida para alimentar a los visitantes, también se entrega rosca y champurrado, llevando a cabo la Rosa y otras ofrendas, a las tres de la tarde del día tres de mayo entran procesiones de rodillas a la capilla, ofreciendo sus sacrificios lastimándose y sangrándose las rodillas para obtener el milagro o por agradecimiento de haberto tenido. El día tres también se llevan a cabo celebraciones litúrgicas y se ambienta con música de viento, el día cuatro un grupo de personas especializadas para subir la peña, llevan la cruz a lo más alto, dejándola ahí hasta el año siguiente.

Es común que en el cerro de las Tetillas de Villa Progreso, cada tres de mayo la gente está acostumbrada a subir a la capilla que se erigió en la punta del cerro más grande de las Tetillas, en este espacio las fogatas permanecen en la noche anterior, anunciando el festejo al pueblo y las comunidades circunvecinas, se realiza la tradicional velación y el tres de mayo la gente acude a celebrar con rezos, misa, comida y hasta el comercio se ve presente en este espacio, los cuetes retumban a los pocos segundos de observar las humaredas lejanas que explotan en lo alto del cerro. Esta cruz lleva consigo "milagros" (peticiones cumplidas por la Santa Cruz y la gente deja como testimonio una representación de la persona, posesión o parte de su cuerpo sanada por su intercesión). De igual forma en algunas de las capillas esta es la fecha importante para conmemorar a la santa cruz, como la que fue traída del santuario de Chalma y que se encuentra en el Barrio de Santa María, la cual mide aproximadamente tres metros de alto.

En la Delegación de Bernal, se realizan diferentes festividades. Hablemos de la principal: La dedicada a la Santa Cruz. Durante la evangelización cristiana en el siglo XVIII se instituye la devoción a la Santa Cruz. Según datos, la primera cruz fue de cantera. Fray Bartolomé Ferreico fue quien depositó ésta en la cúspide de la Peña de Bernal.

El 21 de marzo de cada año, también en Bernal, se festeja el **Equinoccio de Primavera**, el cual comenzó a realizarse a raíz de la conmemoración de los 500 años de la Conquista Española. El 19 de noviembre de 1992 se celebró la fiesta prehispánica del 5to. Sol. Fiesta la cual llevó por nombre: "Espectáculo de Luz y Sonido" donde se dispuso la iluminación de la Peña de Bernal en un acto espectacular. En 1995 se realiza el primer festejo del Equinoccio de Primavera al cual asistieron 12,000 personas aproximadamente, atraídas por la leyenda: "Cadena Humana por la Paz y Armonía del Mundo". El evento principal es la ceremonia prehispánica en la cual participan alrededor de 250 danzantes concheros que vienen de diferentes puntos de la República Mexicana, para celebrar la entrada del nuevo sol o nuevo año. Los visitantes, vestidos de blanco, toman energía y dan la Cordial Bienvenida a la primavera. En este marco se organizan foros artístico-culturales, exposición de artesanías, etc.

También, en Bernal, es festejado San Sebastián Mártir el día 20 de enero de cada año, desde la construcción del templo en su honor.

Los días 18,19 y 20 de marzo, son las fiestas en honor a San José. Santo que se festeja en las comunidades de San José de los Trejo y San José del Jagüey. La primera de estas comunidades inaugura las fiestas con la coronación de la Reina, eventos artísticos-culturales, velación, celebración de misa y, en ocasiones, primeras comuniones. En San José del Jagüey el día 18

se hacen encuentros con todas las imágenes de San José en procesión a la capilla de la Santa Cruz en la Delegación de Bernal. Por la noche del 18 se le llevan mañanitas al Santo que son interpretadas por el coro de ese lugar y por la comunidad en general. La coronación y las danzas son el día 19. Participan las dos danzas de ese lugar, una va vestida de apaches y la otra de soldados. Hay, además, eventos culturales. La misa y primeras comuniones se llevan a cabo el día 20 y, durante todo el día, no puede faltar la música de viento para alegrar a la comunidad y adorar al Santo. Toda esta organización está a cargo del comité eclesiástico. La comunidad se reúne en la Casa de los mayordomos para deleitar con alimentos a los danzantes y a los miembros de la Banda de Viento, sin faltar los eventos culturales que lleva la Casa municipal de la Cultura.

Feria del Sarape y de La Gordita en Villa Bernal

Esta Feria se ha consolidado año tras año en esta delegación. Este original evento se realiza en el mes de noviembre y está dedicado a resaltar uno de los platillos típicos de Bernal y uno de los más buscados por el turista, las gorditas de maíz quebrado.

Asimismo, se busca rescatar y difundir la artesanía típica de Bernal, las prendas de lana como son los sarapes y demás variedades de productos, cuya elaboración es completamente rústica en telares que tienen más de 100 años. El evento se realiza en noviembre de cada año, con variación en los días exactos de fiesta y eventos culturales.

El 12 de diciembre de cada año, como en todo México, se festeja con alegría a la Virgen de Guadalupe. En la cabecera municipal este festejo, no tiene la misma importancia que en el resto de las comunidades del municipio, donde la Reina de México es festejada con actividades religiosas, comidas, procesiones, velaciones, desfiles de autos, etc.

Antropológicamente daremos a conocer las características que guarda el "Ritual Familiar" un espacio de familias por medio del cual se puede mostrar la vivencia en los espacios sagrados como las capillas familiares a través del ritual, esta tradición religiosa proveniente de los antepasados que vivieron la religiosidad adaptada a sus formas y costumbres impuisados por los apostadores de la doctrina cristiana. Es este uno de los primeros elementos que se llenan simbólicamente por el hombre, se dice que Eliade menciona: "instalarse en un territorio, edificar una morada exige...una decisión vital, tanto para la comunidad entera como para el individuo, que se trata de asumir la creación del "mundo" que se ha escogido para habitar..." de esta manera la elección no afecta solamente a el individuo sino a toda la comunidad a medida de establecer las jerarquías o niveles de mayor cobertura sagrada, cada espacio sagrado o capilla y en particular a cada grupo parental es donde se logra establecer un lazo de filiación con la tierra, Dios mismo, el entorno resignificado, los antepasados (por medio de las Santas Animas), parientes y vecinos, y en especial con el santo al cual está dedicada la capilla.

Existe un ritual muy preciso en los espacios dentro de las capillas de indios es denominado por las personas de los lugares "ofrecimiento, durante la celebración se ofrecen cestos con tortillas y flores a la imagen querida en el barrio o lugar respectivo, las mujeres que pertenecen a la familia ofrecen canastos de tortillas y flores a la imagen de Cristo, bajo la dirección del rezandero y las colocan alrededor del Santo del cual se considera un sacrificio, recordemos que un sacrificio solo es parte de un rito, pues dentro de un ritual mayor este es solo un momento en un espacio determinado, muchos rituales se realizan en lugares con carga simbólica especifica ya sea en el manantial, el templo, los limites barriales, capillas, donde están marcados por ritos particulares de paso.

Dentro de los rituales privados que se realizan son el celebrado el día 2 de noviembre dentro de la casa-habitación, se coloca el tradicional "Altar de muertos" ya sea cobre el piso o en una mesa, colocando flores de cempasúchil, veladoras, la imagen de un santo ya sea San Miguel, Virgen de Guadalupe, Virgen se San Juan de los Lagos, de Soriano, Cristo en diferentes advocaciones, Santo Niño, etc. Así como alimentos comunes pan, atole, agua y los que gustaban del difunto.

EVENTOS CULTURALES Y CÍVICOS

Dentro de los eventos culturales más importantes destacan la celebración del inicio de la primavera con el desfile de carros alegóricos por las principales calles de la población con la participación de diferentes instituciones educativas del municipio concluyendo con presentaciones artísticas y la coronación de la Reina de la Primavera; este evento no solo es propio de la cabecera sino también de las delegaciones.

En el mes de marzo el Instituto Municipal de la Mujer organiza el "Día Internacional de la Mujer", para recordar la lucha del género femenino y su constante búsqueda de equidad. Evento al que acuden mujeres de la cabecera, delegaciones y subdelegaciones. Asimismo, en el mes de noviembre el IMM organiza la "Carrera Naranja contra la Violencia de Género" para conmemorar el Día Internacional de la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, con la finalidad de concientizar a la población sobre esa acción que lacera los derechos de ese sector.

Destaca la conmemoración del Aniversario de Municipio "Ezequiel Montes", en que se le da la categoría de municipio libre; con la presentación eventos culturales y artísticos, así como entrega de reconocimientos a personajes destacados que han dejado huella en la historia de Ezequiel Montes. Esta conmemoración se realiza en el mes de abril.

Ezequiel Montes fue un personaje, modelo de vida a seguir para los mexicanos, por sus diversas actividades en el pensamiento liberal del país; sus inmensas actividades en el gobierno de México han dejado huellas marcadas en la historia; su declamación apreciada por muchos dio muestras de intelecto y preparación; las expresiones de sus tantas ideas encaminaron a establecer un buen gobierno en su tiempo.

Por ello durante el 2021 se contemplan diferentes actividades a lo largo del año, con la presentando el Epistolario del Lic. Ezequiel Montes Ledesma, conferencias sobre la vida y obra de Ezequiel Montes, concurso de vinícolas para la elaboración de una botella conmemorativa del bicentenario, obras de teatro, actividades culturales y recreativas en las dos delegaciones Villa Progreso y Bernal además de la cabecera.

El 6 de enero y 30 de abril se llevan a cabo los festejos de "Día de Reyes y Día del niño, tanto en la cabecera como en las delegaciones y subdelegaciones, con el reparto de aquinaldos y presentes.

Destaca también en el mes de abril el evento de "Niñas y niños en el Gobierno", en donde La Secretaria de Educación a través de la USEBEQ, convoca a las niñas y los niños que cursan el sexto grado de las escuelas públicas y privadas de educación primaria, a participar en el concurso "Las Niñas y los Niños en el Gobierno". Las niñas y los niños seleccionados forman parte de los gabinetes que se les asigne.

En el mes de mayo se celebra el "Día de las madres", con presentaciones artísticas y entrega de presentes a las madres de familia de la cabecera, delegaciones y subdelegaciones.

Como un agradecimiento y reconocimiento a la labor que realizan los profesores de las instituciones educativas del municipio, se lleva a cabo la celebración del "Día del Maestro" convivencia que además busca incentivar y motivar la noble labor del magisterio mediante rifas de regalos, cena y actividades recreativas; misma que se ha venido desarrollando de manera reiterada a través de los años, siendo una tradición en el Municipio de Ezequiel Montes y de forma conjunta y coordinada con todos y cada uno de los Directivos, Docentes, Personal Administrativo y Personal de Apoyo que día a día desarrollan sus actividades en los planteles educativos que se encuentran en el Municipio de Ezequiel Montes Querétaro.

Dicha actividad ha cobrado relevancia, cuyo origen de la celebración se basa en el "DECRETO que declara día del Maestro el día 15 de mayo...", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1917 y considerando que el 5 de octubre 1993 que la UNESCO inauguró el primer día mundial de los maestros.

La UNESCO creó este día para llamar la atención de ciertos gobiernos sobre las malas condiciones laborales que deben enfrentar los maestros, siendo evidente que se trata de un sector vulnerable al que en términos del artículo 75 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se le otorgan donaciones.

Lo anterior atendiendo los artículos 5to, frac. VI, 255 y 256 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 5.- Los fines del Município son los que se expresan a continuación, el Ayuntamiento y las Autoridades Municipales tendrán la obligación de hacerlos cumplir:

VI.- Preservar, fomentar y fortalecer entre sus habitantes el desarrollo económico, político y social; a través de la educación, la cultura, el deporte y los valores cívicos, conservando sus tradiciones para acrecentar la identidad Municipal y el amor a la Patria:

ARTICULO 255.- Será obligación del Ayuntamiento ejercer las atribuciones que en materia de educación le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Querétaro.

Es competencia del Municipio, promover y prestar los servicios educativos de cualquier tipo o modalidad que tienda a fortalecer el desarrollo armónico de las facultades del ser humano, fomentar el amor a la patria y la solidaridad nacional.

ARTICULO 256,- Es obligación del Ayuntamiento fomentar las actividades civicas y culturales, así como organizar la celebración de las fiestas patrias y eventos memorables.

Es por ello que se considera dentro del calendario de festividades patronales, sociales, culturales y educativos 2021, el apoyo a clausuras escolares y festejo del día del maestro de todo el Municipio.

El 15 de septiembre por la mañana se lleva a cabo el traslado del fuego patrio desde Dolores Hidalgo con la participación de jóvenes y adultos; por la noche se lleva a cabo la conmemoración del Grito de Independencia, baile, fuegos pirotécnicos, juegos mecánicos, desfile y actividades deportivas.

El 20 de noviembre se conmemora el inicio de la Revolución Mexicana con el tradicional desfile, encuentros deportivos y actividades culturales, tanto en cabecera como en delegaciones.

En cumplimiento al art. 31, frac. XI de la Ley Orgánica Municipal, se informa en sesión pública y solemne, el estado que guarda la administración pública municipal. Por lo que el Informe de Gobierno Municipal se realiza en el mes de septiembre mediante acto solemne con la presencia de autoridades federales, estatales, municipales y población en general, tanto de manera expresa como a través de medios impresos y virtuales, a fin de hacer llegar el informe al total de la población ezequielmontense.

Por otra parte, desde hace más de 10 años se ha venido organizando el tradicional concurso de altares de día de muertos en el mes de noviembre para mantener viva la tradición, invitando a participar a las instituciones de educación básica, superior y media superior; así como instituciones sin fines de lucro y asociaciones del municipio de Ezequiel Montes, elaborando altares y ofrendas para recordar a los fieles difuntos.

En la primera semana del mes de diciembre se lleva a cabo en la cabecera y delegaciones el tradicional "Encendido de Árbol Navideño", además de la presentación artística y cultural el 1ro. De enero la celebración del año nuevo.

Finalmente, a lo largo del año la Casa de la Cultura de Ezequiel Montes, así como la de sus dos delegaciones, llevan a cabo presentaciones culturales, artísticas, domingos culturales, exposiciones, etc., para promover el gusto por la cultura y la expresión artística en la población ezequielmontense.

Cabe destacar que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, contempla la suficiencia presupuestal para el rubro de "FESTIVIDADES, EVENTOS CULTURALES Y CÍVICOS 2020" en el capítulo 3000 Servicios Generales en la partida genérica 3800 Servicios Oficiales y específicamente la partida presupuestal con numero 3820 Gastos de Orden Social y Cultural, asimismo se contempla dentro de esta, un presupuesto para "Gastos extraordinarios" a fin de cubrir aquellos eventos que no se tengan contemplados o que sean extraordinarios a los programados en el calendario anual, tanto de la cabecera como de sus delegaciones y subdelegaciones. Por ello, en cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la integración de las festividades, eventos culturales y cívicos:

CALENDARIO DE FESTIVIDADES, EVENTOS CULTURALES Y CÍVICOS 2021 CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y SUBDELEGACIONES

CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y SUBDEL	
FESTEJO	MONTO ASIGNADO
Fiesta a la Virgen de Guadalupe	
San Isidro Labrador	1
Divina providencia (iglesia Grande)	.]
Col. La Providencia	1
Nuestra señora del Carmen	
Ntra. Señora de los Ángeles]
Santa Elena	
Fiestas de la Divina infantita en Bo. Sta. Elena	
Col. La Luna]
Fiestas en honor a San Judas Tadeo	
Santa Cecilia	
Col. Villa Nueva	
Virgen de Guadalupe	
Barrio la Soledad	\$213,980.00
Col. Cardenista	4210,300.00
La Purísima	
Col. Las Flores	(Doscientos Trece Mil
La Nueva Unidad	Novecientos Ochenta
Los Sánchez	Pesos 00/100 M.N.)
San Antonio	,
Palo Seco	
Los Velázquez]
Tunas Blancas	
Los Pérez	
El Cardonal	

CABECERA MUNICIPAL, BARRIOS Y SUBDELEGACIONES

FESTEJO	MONTO ASIGNADO
San Sebastián	
Festival de la Gordita y el zarape	
Equinoccio de Primavera	
Fiestas de la Santa Cruz en Bernal	
Barrio El Puerto en Bernal	
Barrio Nuevo en Bernal	\$700,000.00
Evento noche de estrellas en Bernal	(Setecientos Mil Pesos
Eventos deportivos en Barrio nuevo	00/100 M.N.)
Encendido de Árbol Navideño en cabecera	
San José del Jagüey	
El Jagüey	
DIVERSAS: Gastos extraordinarios	`

DELEGACIÓN DE VILLA PROGRESO Y SUBDELEGACIONES

FESTEJO	MONTO ASIGNADO
Carnaval de Villa Progreso	
Feria del Ixtle y del Nopal	
Aparición de San Miguel en Villa Progreso	
fiestas En Barrio San Miguel Villa Progreso	
Feria de Villa Progreso	
Fiestas en Barrio Santa Maria Villa Progreso	
Fiestas de la Virgen de Guadalupe en Villa Progreso	
Encendido de Árbol Navideño en cabecera	
Barreras	
Guanajuatito	\$700,000.00
Los Ramírez	(Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
Loberas	30,100 11,111,
El Bondotal	<u>"</u>
Las Rosas	
La Higuera	
El Coyote	
San José de Los Trejo	
El Ciervo	1
El Sombrerete	
DIVERSAS: Gastos extraordinarios	

EVENTO	MONTO ASIGNADO
Evento día de la mujer	
Evento día del maestro	
Eventos niños y niñas en el gobierno	
Evento día del niño y día de la mamá	
Feria aniversario del Municipio	\$ 4,076,915.00
Evento día del abuelo	(Cuatro Millones Setenta y Seis Mil
Carrera contra la violencia de género	Novecientos Quinde
Día de muertos	Pesos 00/100 M.N.)
Encendido de Árbol Navideño en cabecera	-
Casa de la cultura (domingos culturales, tomeos de ajedrez, etc.)	
DIVERSAS: Gastos extraordinarios	

EVENTOS CÍVICOS EN CABECERA, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES

FESTEJO	LUGAR
Eventos 15 de septiembre	Villa Progreso
Eventos 15 de septiembre	Bernal
Eventos 15 de septiembre	El Ciervo
Eventos 15 de septiembre	San José De los Trejo
Eventos 15 de septiembre	Los Pérez
Eventos 15 de septiembre	Cabecera
Aniversario de la Revolución Mexicana	Villa Progreso
Aniversario de la Revolución Mexicana	Bernal
Aniversario de la Revolución Mexicana	Cabecera
Informe de Gobierno	Cabecera
DIVERSAS: Gastos extraordinarios	Permanente
TOTAL EVENTOS CÍVICOS	1,550,000.00

PRESUPUESTO TOTAL DE FESTIVIDADES, EVENTOS CULTURALES Y CÍVICOS 2021				
TOTAL FIESTAS PATRONALES Y EVENTOS CULTURALES	5,690,895.00			
TOTAL EVENTOS CÍVICOS	1,550,000.00			
PRESUPUESTO TOTAL 2020	7,240,895.00			

En referencia al presupuesto total asignado para Festividades, eventos culturales y cívicos 2021, y en caso de que no se ejerza al 100%, éste podrá asignarse a otros eventos no contemplados o bien para complementar alguno de los ya mencionados en el presente calendario anual, con el fin de lograr los objetivos del mismo.

Respecto al artículo 112, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, inciso c)-"Estrategias de Recuperación de Gasto", cabe destacar que los recursos destinados para las festividades, eventos culturales y actos cívicos 2021 buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

ATENTAMENTE "Honestidad, Trabajo y Compromiso"

H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, se reafirma el compromiso planteado al

inicio de la Administración 2018 – 2021, en relación a garantizar la optimización de los recursos de la Hacienda Pública Municipal, disminuir el pasivo de ejercicios anteriores, así como la administración eficiente de los recursos.

Los ingresos estimados en la Iniciativa para el ejercicio fiscal 2021 serán consistentes con los ingresos reales obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020. Para el municipio de Ezequiel Montes Querétaro, Para la presente Administración, se constituyen como principales ingresos los referentes a Ingresos Locales como lo son el Impuesto Predial que representa el 32.05%, el Traslado de Dominio que representa el 13.98%, y el ingreso por Derecho de Alumbrado Público representa el 19.46 % del Total de los Ingresos Propios y/o de Gestión.

En los últimos años la recaudación del Impuesto Predial ha sido constante, tanto en el número de contribuyentes que cumplen su obligación tributaria, como en el monto que se recauda. Por lo que se plantea conservar el tope al cobro del Impuesto Predial así como los descuentos al impuesto del 20% en enero y del 8% en febrero, ya que estos beneficios inciden en el cumplimiento de pago por parte de un significativo número de contribuyentes.

El riesgo identificado para las finanzas públicas municipales descansa en el comportamiento que pudiesen mostrar los indicadores macroeconómicos, ya que algunos de ellos inciden en la determinación de las participaciones y aportaciones federales, y que dependiendo de ello, para el municipio pueden presentarse ajustes positivos o negativos, independiente a ello, el municipio seguirá conservando la tendencia en la recaudación y pago de la deuda (ADEFAS).

Formato 7º) Proyecciones de Ingresos LDF Municiplo de Ezequiel Montes del Estado de Querétaro Proyecciones de Ingresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES) 2021 Año en Cuestión Concepto (de proyecto de presupuesto) 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) \$135,797,885.00 Α. Impuestos \$21,757,990.00 В. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social \$0.00 C. Contribuciones de Mejoras \$0.00 D. Derechos \$15,063,303.00 **Productos** E. \$500,000.00 F. Aprovechamientos \$1,520,756.00 G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios \$0.00 H. **Participaciones** \$96,955,836.00 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal L \$0.00 J. Transferencias \$0.00 K. Convenios \$0.00 Otros Ingresos de Libre Disposición \$0.00 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) \$51,083,160.00 **Aportaciones** A. \$51,083,160.00 B. Convenios \$0.00 C. Fondos Distintas de Aportaciones \$0.00 Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones D. \$0.00 Otras Transferencias Federales Etiquetadas \$0.00 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A) 0.00 Ingresos Derivados de Financiamiento \$0.00 4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) \$186,881,045.00 **Datos Informativos** 1. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 0.00 2. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales \$0.00 **Etiquetadas** 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2) 0.00

Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF Municipio de Ezequiel Montes del Estado de Querétaro Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES) 2021 Concepto Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) 150,497,885.00 A. Servicios Personales 64,498,351.00 В. Materiales y Suministros 11,901,500.00 C. Servicios Generales 34,018,958.00 D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 35,454,076.00 E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 500,000.00 F. Inversión Pública 4,125,000.00 G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones 0.00 H, Participaciones y Aportaciones 0.00 I, Deuda Pública 0.00 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) 51,083,160.00 A. Servicios Personales 26,712,059.00 В. Materiales y Suministros 1,307,910.00 C. Servicios Generales 371,563.00 D, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 0.00Bienes Mueles, Inmuebles e Intangibles E. 0.00 F. Inversión Pública 22,691,628.00 G, Inversiones Financieras y Otras Provisiones 0.00 H. Participaciones y Aportaciones 0.00 Ι. Deuda Pública 0.00 0.00 3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2) 201,581,045.00

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Municipio de Ezequiei Montes del Estado	de Querétaro	
Resultados de Ingresos — LD) F ₹	
(PESOS)		
	<u>a Magazia di A</u> ria di Aria d	2000
Concepto	2019¹	2020 Año del
	2018	Ejercicio
		Vigente 2
1. Ingresos de Libre Disposición	154,787,45	144,483,998.00
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
A. Impuestos	35,068,381.00	26,218,258.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	16,929,647.00	14,895,147.00
E. Productos	1,095,908.00	1,418,564.00
F. Aprovechamientos	2,236,680.00	4,211,712.00
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	98,530,630.00	97,740,317.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Transferencias	0.00	0.00
	0.00	0.00
K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
Otros Ingresos de Libre Disposición	926,300.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	95,137,528.00	56,711,409.00
A. Aportaciones	48,734,381.00	51,712,534.00
B. Convenios	46,403,147.00	4,998,875.00
C. Fondos Distintas de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0.00	0.00
Jubilaciones		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3≕A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	249,925,074.00	201,195,407.00
Datos Informativos		
Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de	0.00	0.00
Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de	0.00	0.00
Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0.00	0.00

Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
 Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF

(or mate) a) Nesaltados de Egresos - EDI					
	Municipio de Ezequiel Montes del Estado de Querétaro				
	Resultados de Egresos				
	(PESOS)	Nervice of people & teachings for			
	Concepto	2020			
		Año del Ejercicio Vigente 2			
1. Gas	to No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	124,391,298.06			
A.	Servicios Personales	55,183,134.82			
В.	Materiales y Suministros	12,167,689.62			
C.	Servicios Generales	21,509,202.55			
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,133,969.29			
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,593,860.14			
F.	Inversión Pública	9,543,441.64			
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00			
Н.	Participaciones y Aportaciones	0.00			
J.	Deuda Pública	120,000.00			
	Convenios	140,000.00 34,614,734.13			
2. Gas	to Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,267,343.91			
Α.	Servicios Personales	3,665,154.72			
В.	Materiales y Suministros	881,949.73			
C.	Servicios Generales	0.00			
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	417,298.01			
E.	Bienes Mueles, Inmuebles e Intangibles	10,382,987.76			
F.	Inversión Pública	0.00			
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00			
Н,	Participaciones y Aportaciones	0.00			
l.	Deuda Pública				
		159,006,032.19			
3. Tota	ıl de Egresos (3=1+2)	133,000,032.13			

Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.
 Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Municipio de Exequiel Montes del Estado de Querétaro Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
		Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	invalidez y Vida	Otras prestacione Sociales
Tipo de Sistema	<u> </u>			1,1200,0	7,00	- OCCIAIGO
Prest	ación laboral o fondo general para	Prestación Laboral		Prestación	Prestación	Prestación laboral
trabaj	jadores del estado o município			Laboral	Laboral	
Bene	ficio definido, contribución definida	Beneficio Definido		Beneficio	Beneficio	Beneficio Definido
o mix	to			Definido	Definido	
Población afiliad	da	352.00		352.00	352.00	252
Activo		152.00		152.00	152.00	352.
	Edad máxima	88.00		88.00	88.00	152.1
	dad minima	19.00				88.
	Edad promedio			19.00	19.00	19.4
	ionados y jubilados	45.00		45.00	45.00	45.
	Edad máxima	200.00		200.00	200.00	200.4
	Edad minima	39.00		39.00	39.00	39.6
	Edad promedio	93.00		93.00	93.00	93.0
		68.00		68.00	68.00	68.0
	ficiarios] [
	edio de años de servicio	9.15		9.15	9.15	9.1
	njadores activos)					
	ación Individual al plan de pensión	N/A		N/A	N/A	N
	% del salario]				1
	ación del ente público al plan de	N/A		N/A	N/A	l N
	ón como % del					Ι ΄΄
Crecin	miento esperado de los	3.25%		3.25%	3.25%	3.25
pensio	onados y jubilados (como %)	· · · ·				
	miento esperado de los activos	1.35%		1.35%	1.35%	1,35
(como				1		1,35
	de Jubilación o Pensión	60.00		<u> </u>		
	anza de vida	23.71				
•						
gresos del For	ndo					
ingres	sos anuales al fondo de pensiones	1,895,035.00				
-	•	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
ómina anual						
Activo	os	42,811,560,00		0.00	0.00	0.0
Pensi	onados y Jubilados	3,212,604.00		0.00	0.00	0.0
	Idarios de Pensionados y	0.00		0.00	0.00	0.0
Jubila		9.55			4.50	j
lonto mensual (por pensión	I				
Máxin	no	13,308.00		0.00	0.00	0.0
Minim	10	3,029.00		0.00	0.00	0.0
Prome	edio	6,380.00		0.00	0.00	Ŏ.i
ionto de la rese	rva					
		5,778,003.99		0.00	0.00	0.0
	e las obligaciones					
	ones y Jubilaciones en curso de	48,991,028.00		0.00	0.00	0.0
pago		,,			0.20	
	ración actual	153,300,208.00		0.00	0.00	0.0
	raciones futuras	392,785,794.00		0.00	0.00	0.
		3321, 991, 941,00		1 4.50	4.44	
alor presente de	las contribuciones asociadas a]		
	s de cotización X%					
	ración actual	0.00		0.00	0.00	0.4
	raciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.4
20.101		0.00		0.00	0.00	J 0,1
alor presente de	aportaciones futuras			}		
	ración actual	0.00		0.00	0.00	0.
	raciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.4
	Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.0
		0.00		3.50	5.00	U.
eficit/Superávit a	actuarial					
	ración actual					(292,190,006.0
	aciones futuras					(504,795,904.3
						(00-,130,304.3
eriodo de suficie	encia					
	e descapitalización	I]		2020
	de rendimiento	I]		
1858 (ne tendimiletito			1		3%
hadia aasa	i					
tudio actuarial						
	e elaboración del estudio actuarial				1	2019
	esa que elaboró el estudio			1 1		Mac advanced s.c.

Atentamente.- Ezequiel Montes, Qro., a 16 de diciembre del 2020. LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, M.V.Z. ELVIA MONTES TREJO, Presidente (rúbrica); ARQ. MARCO ANTONIO TREJO MONTES, Secretario (rúbrica); C.P. FIDEL CARBAJAL VALENCIA, Vocal (rúbrica).

M.V.Z. Elvia Montes Trejo, Presidenta Municipal de Ezequiel Montes, Qro., en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promulgo el presente "Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021", en la sede oficial de la Presidencia Municipal, a los 29 días del mes de diciembre del año 2020, para su publicación y debida observancia.

M.V.Z. ELVIA MONTES TREJO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO. Rúbrica

> LIC. RENATA DANIELA CAMPO FEREGRINO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LIC. JUAN NABOR BOTELLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

EL CIUDADANO LIC. JUAN NABOR BOTELLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número **072**, de fecha 17 de diciembre de 2020, dentro del décimo primer punto del orden del día se aprobó por unanimidad de los presentes la "Donación a título gratuito que promueve el C. Enrique Pérez Muñoz a favor del Municipio de Huimilpan, dicha donación fungirá como "Cancha de Basquetbol", identificada como la fracción 2 con la superficie 580.506 m² y "Ampliación de calle", identificada como la fracción 4 con la superficie de 96.245 m², ubicado en carretera Lagunillas – Apapátaro Km. 6+800 de la localidad de El Zorrillo, Huimilpan, Qro., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, Artículo 30 fracción VII, 168 y 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro.", el cual señala textualmente:

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Aprobación de la donación a titulo gratuito que promueve el C. Enrique Pérez Muñoz a favor del Municipio de Huimilpan, dicha donación fungirá como "Cancha de Basquetbol", identificada como la fracción 2 con la superficie 580.506 m² y "Ampliación de calle", identificada como la fracción 4 con la superficie de 96.245 m², ubicado en carretera Lagunillas - Apapátaro Km. 6+800 de la localidad de El Zorrillo, Huimilpan, Qro., con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, Artículo 30 fracción I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 2 Fracción VII, 168 y 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Ambas fracciones las acredita mediante Escritura Pública No. 28,453, de fecha 25 de Julio del 2005, pasada ante la fe del Lic. Luis Rayas Díaz, Notario Público adscrito a la notaria Publica No. 13, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., misma que quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Subdirección Amealco, Qro., bajo el Folio789/1 de fecha 04 de Octubre del 2005 y Protocolización de documentos que consiste en: de acta de ejecución de destinde, constancia, plana de destinde catastral y notificaciones catastrales, mediante Acta No. 2,187, de fecha 03 de diciembre del 2019, pasada ante la fe del Lic. Moisés Solís García, Notario Público Titular de la Notaria No. 33, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., misma que quedo inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Cornercio de Amealco, Qro., bajo el Folio 789/2 de fecha 25 de agosto del 2020. Para que una vez explicado dicho punto por el C. J. Guadalupe Ramírez Martínez, Director de Gobierno, presentado y leído ante Cabildo el Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología y aprobado por unanimidad por las mismas, así como revisado y discutido dicho punto por el Ayuntamiento se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Una vez concluida la votación este punto es aprobado por unanimidad de los presentes tanto el dictamen como la donación que es aceptada. Señalando textualmente el dictamen lo siguiente:

Huimilpan, Qro., a 14 de diciembre de 2020.

Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología.

Asunto: Dictamen.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN QUERÉTARO PRESENTE.

Se turnó por parte del Secretario del Ayuntamiento a estas comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología para su estudio y dictamen, el oficio DG/222/2020 a través del cual el Director de Gobierno Municipal solicita se analice por parte del H. Ayuntamiento, la factibilidad de aprobar la donación a título gratuito que promueve Enrique Pérez Muñoz a favor del Municipio de Huimilpan, de los predios identificados como la fracción 2 con una superficie de 580.506 M2, así como la fracción 4. Con una superficie de 96.245 M2, ubicados en la carretera Lagunillas-Apapátaro Km 6+800 de la localidad de el Zorrillo, Huimilpan, Querétaro. Dictamen que después de haber sido discutido y votado fue aprobado por los integrantes de estas Comisiones, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30 y 146, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 3, 15, fracción 1, 45 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, definiendo a su vez las bases legales que le regulan. En correlación a lo anterior el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, define y establece al Municipio Libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
- 2. Que una de las bases legales del Municipio Libre es la inherente al reconocimiento de un "Gobierno Municipal" al establecerse en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. El reconocimiento constitucional referido dentro de este apartado ha sido llevado a la legislación local al incluirse dicho principio en el artículo 2 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
- 4. Que de conformidad con el artículo 102 fracción I en concatenación con numeral 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se reconoce como autoridad hacendaria municipal, al Ayuntamiento, que es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito es el de reunir y atender las necesidades colectivas dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- 5. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones de establecer y definir acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio para el eficaz cumplimiento de sus fines.
- 6. Se recibió el oficio DG/222/2020 signado por el C. Guadalupe Ramírez Martínez, Director de Gobierno del Municipio, mediante el cual solicita se analice la procedencia de la donación a título gratuito que promueve Enrique Pérez Muñoz a favor del Municipio de Huimilpan, de los predios identificados como la fracción 2 con una superficie de 580.506 M2, así como la fracción 4. Con una superficie de 96.245 M2, ubicados en la carretera Lagunillas-Apapátaro Km 6+800 de la localidad de el Zorrillo, Huimilpan, Querétaro -respecto de los cuales se anexaron los documentos para acreditar la propiedad de los mismos mediante Escritura Pública No. 28,453 de fecha 25 de Julio de 2005, pasada ante la fe del Lic. Luis Rayas Díaz, Notario Público adscrito a la notaría Pública No. 13, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Subdirección Amealco, Qro., bajo el Folio 789/1 de fecha 04 de Octubre de 2005. Protocolización de documentos que consiste en: de acta de ejecución de deslinde, constancia, plana de deslinde catastral y notificaciones catastral mediante Acta No. 2,187, de fecha 03 de diciembre del 2019, pasada ante la fe del Lic. Moisés Solis García, Notario Público Titular de la Notaria No. 33 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., misma que quedo inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Amealco, Qro., bajo el Folio 789/2 de fecha de 25 de agosto del 2020, se refiere que los inmuebles son actualmente utilizados como cancha de basquetbol y como extensión de la calle, respectivamente, por los habitantes de la comunidad.

Tornando como base los argumentos expuestos con antelación y la documentación que se anexa, una vez analizado el presente asunto se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y autoriza la donación a título gratuito que promueve Enrique Pérez Muñoz a favor del Municipio de Huimilpan, de los predios identificados como la fracción 2 con una superficie de 580.506 M2, así como la fracción 4. Con una superficie de 96.245 M2, ubicados en la carretera Lagunillas-Apapátaro Km 6+800 de la localidad de el Zorrillo, Huimilpan, Querétaro, y como consecuencia se autoriza a los funcionarios de la actual administración a realizar los trámites correspondientes para firmar y dar seguimiento total a dicho contrato de donación, en el entendido que el costo de protocolización que se genere corre a cargo de Enrique Pérez Muñoz.

SEGUNDO. El C. Enrique Pérez Muñoz autoriza al Municipio de Huimilpan que desde el presente acuerdo tenga la posesión real y materia de los predios identificados como la fracción 2 con una superficie de 580.506 M2, así como la fracción 4. Con una superficie de 96.245 M2, ubicados en la carretera Lagunillas-Apapátaro Km 6+800 de la localidad del Zorrillo, Huimilpan, Querétaro y en consecuencia realice acto de dominios sobre el mismo de así requerirlo así como la disposición del inmueble a través de diversos actos administrativos y legales.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", ambas publicaciones corren a costa del municipio ya que son de utilidad pública porque son utilizadas como cancha de basquetbol, espacio recreativo y de usos múltiples para la Comunidad del Zorrillo y está en uso actualmente.

ATENTAMENTE

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

LIC. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
(RÚBRICA)

PROFA. MARIA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA (RÚBRICA)

C. J. GUADALUPE URIAS SALINAS
VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
(RÚBRICA)

C. LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
(RÚBRICA)

REGIDOR C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (RÚBRICA)

REGIDORA LIC. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (RÚBRICA)

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

PASO A PASO POR HUIMILPAN

LIC. JUAN NABOR BOTELLO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (Rúbrica)

CERTIFICACIÓN

El que suscribe: Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Certifico que las presentes copias constan de cuatro hojas útiles y concuerdan fiel y exactamente con su original, documento que se tuvo a la vista y con el que se cotejo debidamente. Se expide la presente en el Municipio de Huimilpan, Qro., a los 17 días del mes de diciembre de 2020. Doy Fe.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. JUAN NABOR BOTELLO (Rúbrica)